	ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, MECI y SISTEDA) **SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**					MCCO01.02.03.14.12.P04.F05	
							VERSIÓN	1
							FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	16/05/2016

Responsable: Departamento Administrativo de Control Interno

Mapa de Riesgos de Corrupción				Cronograma MRC			Acciones	
Proceso	Causa	Riesgo	Control	Elaboración	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Falsedad durante la aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial y seguimiento a la ejecución de los mismos.	Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité Normativo Permanente del DAPM, adoptado mediante Resolución 4132.010.2.10.055 de Abril 24 de 2018	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
	Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité de Movilidad de Santiago de Cali, adoptado mediante Decreto 411.0.20.0258 del 31/mar/2017	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
	Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Fraude durante la etapa de revisión, construcción y análisis de la información base para la expedición y aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial.	Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité Normativo Permanente del DAPM, adoptado mediante Resolución 4132.010.2.10.055 de Abril 24 de 2018.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
	Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité de Movilidad de Santiago de Cali, adoptado mediante Decreto 411.0.20.0258 del 31/mar/2017	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
18		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Omisión en la etapa de revisión, construcción y análisis de la información base para la expedición, aplicación y seguimiento a la ejecución de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial.	Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité Normativo Permanente del DAPM, adoptado mediante Resolución 4132.010.2.10.055 de Abril 24 de 2018.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
19		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité de Movilidad de Santiago de Cali, adoptado mediante Decreto 411.0.20.0258 del 31/mar/2017	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
20		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Presiones indebidas durante la aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial y seguimiento a la ejecución de los mismos.	Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité Normativo Permanente del DAPM, adoptado mediante Resolución 4132.010.2.10.055 de Abril 24 de 2018.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
21		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité de Movilidad de Santiago de Cali, adoptado mediante Decreto 411.0.20.0258 del 31/mar/2017	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
22	Direccionamiento Estrat'gico/Planeación Física y del Ordenamiento Territorial.	Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Prevaricato durante la expedición, aplicación y seguimiento a la ejecución de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial	Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité Normativo Permanente del DAPM, adoptado mediante Resolución 4132.010.2.10.055 de Abril 24 de 2018.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01 .F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
23		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité de Movilidad de Santiago de Cali, adoptado mediante Decreto 411.0.20.0258 del 31/mar/2017	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01 .F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
24		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Violación de la reserva sumarial en la etapa de revisión, construcción y análisis de la información base para la expedición de los instrumentos de planificación del Plan de Ordenamiento Territorial	Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité Normativo Permanente del DAPM, adoptado mediante Resolución 4132.010.2.10.055 de Abril 24 de 2018.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
25		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité de Movilidad de Santiago de Cali, adoptado mediante Decreto 411.0.20.0258 del 31/mar/2017	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
26		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Peculado en la etapa de la aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial	Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité Normativo Permanente del DAPM, adoptado mediante Resolución 4132.010.2.10.055 de Abril 24 de 2018.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
27		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Revisión y validación de las decisiones tomadas por el Comité de Movilidad de Santiago de Cali, adoptado mediante Decreto 411.0.20.0258 del 31/mar/2017	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
28		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Sabotaje durante la aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial y seguimiento a la ejecución de los mismos.	Expedición de paz y salvo de la entrega de información en medio físico y magnético a cargo de los servidores públicos y contratistas.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
29		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Verificación de la información cargada en el Google Drive a cargo de los servidores públicos y contratistas.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
30		Intereses Personales Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Tráfico de influencias en la etapa de la aplicación de los instrumentos de planificación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial	Sistematización y automatización para la expedición de los diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación del Plan de Ordenamiento Territorial, a través de la plataforma SAUL.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial, verificó que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñado según Acta No.4132.010.14.12.9 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Física y de Ordenamiento Territorial establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Física y del Ordenamiento Territorial dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, de igual manera no ajustó el mapa del proceso.
31		Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y apropiación de la cadena de valor del organismo. Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y apropiación de los sistemas de gestión de calidad del sector oficial. Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y manejo de la gestión documental de la alcaldía. Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y apropiación de la normatividad aplicada a funcionarios del Estado.	Cohecho en trámites y servicios del proceso Prestación del Servicio Educativo	Verificación del cumplimiento de requisitos normativos, administrativos y de calidad a traves de los puntos de control de los procedimientos.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.No.4143.010.14.12 sin consecutivo del 14/jul/2020, objetivo: Realizar análisis parcial de seguimiento a los monitoreos de los riesgos del proceso prestación del servicio educativo en el segundo cuatrimestre de 2020	El proceso Prestación del Servicio Educativo, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Prestación del Servicio Educativo, en cumplimiento a la política de Administración de riesgos, realizó el monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Igualmente Ajustó el mapa de riesgos según Comunicación No. 20204143010000555 4 del 20/ago/2020, asunto: Solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso prestación del Servicio Educativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
32		aplicados a funcionarios del Estado. Deficiencia en la comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos del organismo. Deficiencia en la incorporación de personal contratista en los planes de capacitación institucional		Verificación del cumplimiento de requisitos normativos, administrativos y de calidad a traves del seguimiento a las quejas y reclamos de los usuarios.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.No.4143.010.14.12 sin consecutivo del 14/jul/2020, objetivo: Realizar análisis parcial de seguimiento a los monitoreos de los riesgos del proceso prestación del servicio educativo en el segundo cuatrimestre de 2020	El proceso Prestación del Servicio Educativo, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Prestación del Servicio Educativo, en cumplimiento a la política de Administración de riesgos, realizó el monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Igualmente Ajustó el mapa de riesgos según Comunicación No. 20204143010005554 del 20/ago/2020, asunto: Solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso prestación del Servicio Educativo.
33	Desarrollo Social/ Prestación del Servicio Educativo.	Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y apropiación de la cadena de valor del organismo. Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y apropiación de los sistemas de gestión de calidad del sector oficial. Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y manejo de la gestión documental de la alcaldía. Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y apropiación de la normatividad aplicada a funcionarios del Estado. Deficiencia en la comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos del organismo. Deficiencia en la incorporación de personal contratista en los planes de capacitación institucional	Concusión en trámites y servicios del proceso Prestación del Servicio Educativo	Verificación del cumplimiento de requisitos normativos, administrativos y de calidad a traves de los puntos de control de los procedimientos.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.No.4143.010.14.12 sin consecutivo del 14/jul/2020, objetivo: Realizar análisis parcial de seguimiento a los monitoreos de los riesgos del proceso prestación del servicio educativo en el segundo cuatrimestre de 2020	El proceso Prestación del Servicio Educativo, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Prestación del Servicio Educativo, en cumplimiento a la política de Administración de riesgos, realizó el monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Igualmente Ajustó el mapa de riesgos según Comunicación No. 20204143010005554 del 20/ago/2020, asunto: Solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso prestación del Servicio Educativo.
34				Verificación del cumplimiento de requisitos normativos, administrativos y de calidad a traves del seguimiento a las quejas y reclamos de los usuarios	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.No.4143.010.14.12 sin consecutivo del 14/jul/2020, objetivo: Realizar análisis parcial de seguimiento a los monitoreos de los riesgos del proceso prestación del servicio educativo en el segundo cuatrimestre de 2020	El proceso Prestación del Servicio Educativo, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Prestación del Servicio Educativo, en cumplimiento a la política de Administración de riesgos, realizó el monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Igualmente Ajustó el mapa de riesgos según Comunicación No. 20204143010005554 del 20/ago/2020, asunto: Solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso prestación del Servicio Educativo.
35		Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y apropiación de la cadena de valor del organismo. Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y apropiación de los sistemas de gestión de calidad del sector oficial. Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y manejo de la gestión documental de la alcaldía. Deficiencia de los servidores públicos en el conocimiento y apropiación de la normatividad aplicada a funcionarios del Estado. Deficiencia en la comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos del organismo. Deficiencia en la incorporación de personal contratista en los planes de capacitación institucional	Omisión en los informes de control a los fondos educativos	Verificación del cumplimiento de requisitos normativos, administrativos y de calidad a traves de los puntos de control de los procedimientos.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.No.4143.010.14.12 sin consecutivo del 14/jul/2020, objetivo: Realizar análisis parcial de seguimiento a los monitoreos de los riesgos del proceso prestación del servicio educativo en el segundo cuatrimestre de 2020	El proceso Prestación del Servicio Educativo, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Prestación del Servicio Educativo, en cumplimiento a la política de Administración de riesgos, realizó el monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Igualmente Ajustó el mapa de riesgos según Comunicación No. 20204143010005554 del 20/ago/2020, asunto: Solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso prestación del Servicio Educativo.
36				Verificación del cumplimiento de requisitos normativos, administrativos y de calidad a traves del seguimiento a las quejas y reclamos de los usuarios.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.No.4143.010.14.12 sin consecutivo del 14/jul/2020, objetivo: Realizar análisis parcial de seguimiento a los monitoreos de los riesgos del proceso prestación del servicio educativo en el segundo cuatrimestre de 2020	El proceso Prestación del Servicio Educativo, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Prestación del Servicio Educativo, en cumplimiento a la política de Administración de riesgos, realizó el monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Igualmente Ajustó el mapa de riesgos según Comunicación No. 20204143010005554 del 20/ago/2020, asunto: Solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso prestación del Servicio Educativo.
37		Falta de Recursos técnicos y Tecnológicos Falta de Recursos Humanos Idóneo Falta de Recursos Operativos y Logísticos	Cohecho en la verificación de los requsitos exigidos para la asignación de susbsidios de Vivienda	Verificar la información que genera el aplicativo módulo de subsidios de SVSH, versus el expediente del postulante a subsidio.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4147.010.14.12.21 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Servicio de Vivienda Social, ejecutó los siete (07) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Servicio de Vivienda Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
38	Desarrollo Social / Servicio de Vivienda Social	Falta de Recursos técnicos y Tecnológicos Falta de Recursos Humanos Idóneo Falta de Recursos Operativos y Logísticos		Informe consolidado de cruces de información interna de los hogares aspirantes al subsidio municipal de vivienda	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4147.010.14.12.21 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Servicio de Vivienda Social, ejecutó los siete (07) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Servicio de Vivienda Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
39		Falta de Recursos técnicos y Tecnológicos Falta de Recursos Humanos Idóneo Falta de Recursos Operativos y Logísticos		Informe de certificación de cumplimiento de los requisitos de los hogares aspirantes al subsidio municipal de vivienda	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4147.010.14.12.21 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Servicio de Vivienda Social, ejecutó los siete (07) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Servicio de Vivienda Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
40		Debilidad de principios y valores éticos por parte de algunos servidores públicos. Debilidad en la comunicación y socialización del proceso.	Omisión en la verificación de los requisios exigidos para la expedición de los trámites y servicios que presta el proceso servicio de vivienda social	Verifcar la información que genera el aplicativo modulo de subsidios de SVSH ,versus el expediente del postulante a subsisdio.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4147.C10.14.12.21 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Servicio de Vivienda Social, ejecutó los siete (07) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Servicio de Vivienda Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
41		Debilidad de principios y valores éticos por parte de algunos servidores públicos. Debilidad en la comunicación y socialización del proceso.		Verificar que el predio a legalizar no se encuentre en zona de lato riesgo y que el área adjudicada sea la misma a legalizar	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4147.010.14.12.21 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Servicio de Vivienda Social, ejecutó los siete (07) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Servicio de Vivienda Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
42		Debilidad de principios y valores éticos por parte de algunos servidores públicos. Debilidad en la comunicación y socialización del proceso.		Informe consolidado de cruces de información interna de los hogares aspirantes al subsidio municipal de vivienda	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4147.010.14.12.21 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Servicio de Vivienda Social, ejecutó los siete (07) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Servicio de Vivienda Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
43		Debilidad de principios y valores éticos por parte de algunos servidores públicos. Debilidad en la comunicación y socialización del proceso.		Informe de certificación de cumplimiento de los requisitos de los hogares aspirantes al subsidio municipal de vivienda	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, los Controles establecidos han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa, no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4147.010.14.12.21 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Servicio de Vivienda Social, ejecutó los siete (07) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Servicio de Vivienda Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
44		Inoperancia del estado en términos de trámites y servicios. Decisiones políticas de orden económico, que no tienen en cuenta parámetros y riesgos que afectan la salud. Procesos de selección inadecuados y que no identifica los requerimientos específicos de las dependencias. Deficiencias en cultura ciudadana, que generan acciones inadecuadas, con el fin incidir en decisiones del estado, afectando o generando riesgos para la salud. Falta de software y tecnología apropiada (hardware) para la realización de visitas de salud ambiental. (GPS, control de tiempos). Proceso manual que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. Falta de cultura organizacional y conocimiento de las normas sanitarias por parte de los servidores públicos. Falta de control y seguimiento frente al cumplimiento y calidad en los compromisos laborales. Personal con un nivel no adecuado de compromiso social.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio para influir en una decisión de la autoridad sanitaria, favoreciéndose a sí mismo, a un tercero natural o jurídico.	El referente de trámites y servicios del grupo de Salud Ambiental y el comunicador social de la SSPM comunicarán a los usuarios, Información referente a los trámites y servicios de la Secretaría de Salud Pública Municipal de manera permanente en la página web Link Secretaría de Salud y carteleras; y por lo menos en dos espacios de participación ciudadana presencial o virtual que desarrolle el organismo, con el fin de dar claridad en términos de pasos, requisitos y costos si los hubiere, antes de su publicación debe ser verificada la información con la profesional responsable de los trámites y servicios de la SSPM,	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4145.010.14.12.132 del 11/jun/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a la gestión de riesgos del Proceso Servicio de Salud Pública mes de mayo 2020.	El proceso Servicio de Salud Pública, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicio de Salud Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000335 4 del 02/jun/2020.
45		Inoperancia del estado en términos de trámites y servicios. Decisiones políticas de orden económico, que no tienen en cuenta parámetros y riesgos que afectan la salud. Procesos de selección inadecuados y que no identifica los requerimientos específicos de las dependencias. Deficiencias en cultura ciudadana, que generan acciones inadecuadas, con el fin incidir en decisiones del estado, afectando o generando riesgos para la salud. Falta de software y tecnología apropiada (hardware) para la realización de visitas de salud ambiental. (GPS, control de tiempos). Proceso manual que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. Falta de cultura organizacional y conocimiento de las normas sanitarias por parte de los servidores públicos. Falta de control y seguimiento frente al cumplimiento y calidad en los compromisos laborales. Personal con un nivel no adecuado de compromiso social.		Los profesionales encargados de procesos de IEC en salud de la Secretaría de Salud Pública Municipal, diseñarán y comunicaran mensajes trimestralmente, respecto a la importancia de la transparencia y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión de salud pública, que permitan sensibilizar al usuario interno y externo respecto a estos temas, a través de medios de comunicación interna y externa (correos, carteleras, página web, redes sociales, entre otros), la información a publicar será verificada por la Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión validando que no se incumplan parámetros de protección de datos personales y	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4145.010.14.12.132 del 11/jun/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a la gestión de riesgos del Proceso Servicio de Salud Pública mes de mayo 2020.	El proceso Servicio de Salud Pública, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicio de Salud Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000335 4 del 02/jun/2020.
46		Inoperancia del estado en términos de trámites y servicios. Decisiones políticas de orden económico, que no tienen en cuenta parámetros y riesgos que afectan la salud. Procesos de selección inadecuados y que no identifica los requerimientos específicos de las dependencias. Deficiencias en cultura ciudadana, que generan acciones inadecuadas, con el fin incidir en decisiones del estado, afectando o generando riesgos para la salud. Falta de software y tecnología apropiada (hardware) para la realización de visitas de salud ambiental. (GPS, control de tiempos). Proceso manual que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. Falta de cultura organizacional y conocimiento de las normas sanitarias por parte de los servidores públicos. Falta de control y seguimiento frente al cumplimiento y calidad en los compromisos laborales. Personal con un nivel no adecuado de compromiso social.		El profesional universitario del grupo financiero de la Secretaría de Salud pública Municipal, realizará arqueos de caja al Centro de Zoonosis de manera trimestral y conciliación bancaria, en el que evaluará si se ha contabilizado todo el efectivo recibido con relación al número de servicios prestados, en el cual se verifica que el saldo arrojado corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja y el número de servicios entregados, así mismo verificar los saldos en libros o en aplicativo (CADISOFT) respecto a saldos de bancos, si se identifican inconsistencias se deben listar las mismas, en que servicios se	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4145.010.14.12.132 del 11/jun/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a la gestión de riesgos del Proceso Servicio de Salud Pública mes de mayo 2020.	El proceso Servicio de Salud Pública, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicio de Salud Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000335 4 del 02/jun/2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
47	Desarrollo Social /Servicio de Salud Pública.	Inoperancia del estado en términos de trámites y servicios. Decisiones políticas de orden económico, que no tienen en cuenta parámetros y riesgos que afectan la salud. Procesos de selección inadecuados y que no identifica los requerimientos específicos de las dependencias. Deficiencias en cultura ciudadana, que generan acciones inadecuadas, con el fin incidir en decisiones del estado, afectando o generando riesgos para la salud. Falta de software y tecnología apropiada (hardware) para la realización de visitas de salud ambiental. (GPS, control de tiempos). Proceso manual que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. Falta de cultura organizacional y conocimiento de las normas sanitarias por parte de los servidores públicos. Falta de control y seguimiento frente al cumplimiento y calidad en los compromisos laborales. Personal con un nivel no adecuado de compromiso social.		Los profesionales Universitarios tanto de planta, como contratistas de salud ambiental, de acuerdo a sus funciones y/o obligaciones contractuales, a los cronogramas de trabajo y a las alertas sanitarias emitidas por autoridades sanitarias del orden nacional o departamental; realizaran capacitaciones dirigidas a diferentes grupos de valor para sensibilizar y dar a conocer la normatividad vigente, conforme a los diferentes tipos de riesgos; en las mismas se incluirá orientación relacionada con prevención de riesgos de corrupción. Los líderes de cada programa de riesgo sanitario (físico, químico, consumo y biológico),	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4145.010.14.12.132 del 11/jun/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a la gestión de riesgos del Proceso Servicio de Salud Pública mes de mayo 2020.	El proceso Servicio de Salud Pública, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicio de Salud Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000335 4del 02/jun/2020.
48		Inoperancia del estado en términos de trámites y servicios. Decisiones políticas de orden económico, que no tienen en cuenta parámetros y riesgos que afectan la salud. Procesos de selección inadecuados y que no identifica los requerimientos específicos de las dependencias. Deficiencias en cultura ciudadana, que generan acciones inadecuadas, con el fin incidir en decisiones del estado, afectando o generando riesgos para la salud. Falta de software y tecnología apropiada (hardware) para la realización de visitas de salud ambiental. (GPS, control de tiempos). Proceso manual que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. Falta de cultura organizacional y conocimiento de las normas sanitarias por parte de los servidores públicos. Falta de control y seguimiento frente al cumplimiento y calidad en los compromisos laborales. Personal con un nivel no adecuado de compromiso social.		El profesional responsable del procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de Riesgos Sanitarios del ambiente con apoyo de los profesionales líderes de cada programa de IVC (físico, químico, biológico y consumo), generarán el normograma de los requisitos sanitarios que aplican a cada tipo de riesgo, mínimo cada año, con el objeto de mantener informada a la comunidad con respecto a los requisitos sanitarios que le aplican a cada tipo de riesgo; serán publicados en la página WEB, instancia de Secretaría de Salud. En caso de encontrar normatividad vigente que no esté reflejada en los	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4145.010.14.12.132 del 11/jun/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a la gestión de riesgos del Proceso Servicio de Salud Pública mes de mayo 2020.	El proceso Servicio de Salud Pública, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicio de Salud Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000335 4del 02/jun/2020.
49		Falta de software y tecnología apropiada (hardware) para la realización de visitas de salud ambiental. (GPS, control de tiempos). Falta de controles en la identificación de servidores públicos (carnet, uniformes). Debilidades en el desarrollo de acciones de comunicación internas y externas para prevenir acciones de corrupción.	Usurpación por parte de terceros del rol de autoridad sanitaria en acciones de visitas de inspección, vigilancia y control en salud ambiental.	Los Técnicos responsables de realización de visitas de Inspección, Vigilancia y Control de Riesgos Sanitarios de Salud Ambiental, de manera permanente, estarán identificados con chalecos y gorras distintivas de la Secretaría de Salud, para lo cual la organización asegurará la entrega de estos insumos de trabajo a cada funcionario. Cuando un funcionario se retire de la organización el grupo de talento humano de la Secretaría, asegurará la devolución de estos implementos y generará paz y salvo.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4145.010.14.12.132 del 11/jun/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a la gestión de riesgos del Proceso Servicio de Salud Pública mes de mayo 2020.	El proceso Servicio de Salud Pública, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicio de Salud Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000335 4del 02/jun/2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
50		Falta de software y tecnología apropiada (hardware) para la realización de visitas de salud ambiental. (GPS, control de tiempos). Falta de controles en la identificación de servidores públicos (carnet, uniformes). Debilidades en el desarrollo de acciones de comunicación internas y externas para prevenir acciones de corrupción.		El responsable del procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de Riesgos Sanitarios del Ambiente, entregará la información de los técnicos y/o profesionales que laboran en cada UESA o Centro de Zoonosis, al área responsable de actualización y publicación de información en instancia web, cada vez que se generé un cambio de personal, para que en la misma se informe a la comunidad sobre el personal que cumple el rol de autoridad sanitaria en IVC de riesgos sanitarios del ambiente. SI se encontrará la información de los datos de este personal desactualizada, se procede a solicitar la	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4145.010.14.12.132 del 11/jun/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a la gestión de riesgos del Proceso Servicio de Salud Pública mes de mayo 2020.	El proceso Servicio de Salud Pública, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicio de Salud Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000335 4 del 02/jun/2020.
51		Falta de software y tecnología apropiada (hardware) para la realización de visitas de salud ambiental. (GPS, control de tiempos). Falta de controles en la identificación de servidores públicos (carnet, uniformes). Debilidades en el desarrollo de acciones de comunicación internas y externas para prevenir acciones de corrupción.		El responsable del procedimiento de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de Riesgos Sanitarios del Ambiente, cuando le sea notificado un caso de usurpación, analizará y evaluará el evento en término de sus impactos para la organización, y generará un comunicado al usuario que reporto el caso, recordando los medios que tiene para denunciar o verificar en una próxima circunstancia la información del personal que pertenece a la Secretaría de Salud. Evidencia: acta de análisis del caso de usurpación identificado y comunicado al usuario.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4145.010.14.12.132 del 11/jun/2020, objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a la gestión de riesgos del Proceso Servicio de Salud Pública mes de mayo 2020.	El proceso Servicio de Salud Pública, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicio de Salud Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000335 4 del 02/jun/2020.
52		Falta de ética por parte de los servidores públicos y contratistas. Intereses personales de los servidores públicos y/o contratistas con las diferentes organizaciones deportivas locales.	Concusion: Al momento de verificar los documentos y el cumplimiento de los requisitos en campo	Implementar el procedimiento estandarizado y documentado MMDS01.04.18.P08	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados en el mapa de riesgos no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta: 4162.010.14.12.1.74 del 12/ago/2020, Objetivo:Monitoreo al Mapa de Riesgos mes de Julio de 2020.	EL proceso Servicio Deporte y Recreación solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Servicio de Deporte y Recreación, dando cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4162.010.14.12.29 del 14/may/2020, objetivo: Realizar seguimiento y modificación al mapa de riesgos del proceso Servicio del Deporte y la Recreación para el primer cuatrimestre, se validó con comunicación No.20204137020000391 4 del 11/jun/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Servicio de Deporte y Recreación. Así mismo realizó monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
53		Falta de ética por parte de los servidores públicos y contratistas. Intereses personales de los servidores públicos y/o contratistas con las diferentes organizaciones deportivas locales. Intereses personales de los servidores públicos y/o contratistas con las diferentes organizaciones deportivas locales.		Recibir y revisar el formulario de solicitud de reconocimiento/renovacion y/o disolucion para clubes deportivos/promotores	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados en el mapa de riesgos no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta: 4162.010.14.12.1.74 del 12/ago/2020, Objetivo:Monitoreo al Mapa de Riesgos mes de Julio de 2020.	EL proceso Servicio Deporte y Recreación solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Servicio de Deporte y Recreación, dando cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4162.010.14.12.29 del 14/may/2020, objetivo: Realizar seguimiento y modificación al mapa de riesgos del proceso Servicio del Deporte y la Recreación para el primer cuatrimestre, se validó con comunicación No.20204137020000391 4 del 11/jun/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Servicio de Deporte y Recreación. Así mismo realizó monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
54	Desarrollo Social /Servicio de Deporte y Recreación	Falta de ética por parte de los servidores públicos y contratistas. Intereses personales de los servidores públicos y/o contratistas con las diferentes organizaciones deportivas locales. Intereses personales de los servidores públicos y/o contratistas con las diferentes organizaciones deportivas locales.		Realizar el reporte de visita del gestor con los resultados obtenidos para el club	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados en el mapa de riesgos no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta: 4162.010.14.12.1.74 del 12/ago/2020, Objetivo:Monitoreo al Mapa de Riesgos mes de Julio de 2020.	EL proceso Servicio Deporte y Recreación solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Servicio de Deporte y Recreación, dando cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4162.010.14.12.29 del 14/may/2020, objetivo: Realizar seguimiento y modificación al mapa de riesgos del proceso Servicio del Deporte y la Recreación para el primer cuatrimestre, se validó con comunicación No.20204137020000393 4 del 11/jun/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Servicio de Deporte y Recreación. Así mismo realizó monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
55		Falta de ética por parte de los servidores públicos y contratistas. Intereses personales de los servidores públicos y/o contratistas con las diferentes organizaciones deportivas locales.		Realizar el monitoreo de la efectividad de la visita	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados en el mapa de riesgos no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta: 4162.010.14.12.1.74 del 12/ago/2020, Objetivo:Monitoreo al Mapa de Riesgos mes de Julio de 2020.	EL proceso Servicio Deporte y Recreación solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Servicio de Deporte y Recreación, dando cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4162.010.14.12.29 del 14/may/2020, objetivo: Realizar seguimiento y modificación al mapa de riesgos del proceso Servicio del Deporte y la Recreación para el primer cuatrimestre, se validó con comunicación No.20204137020000393 4 del 11/jun/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Servicio de Deporte y Recreación. Así mismo realizó monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
56		Falta de ética por parte de los servidores públicos y/o contratistas. Intereses personales de los servidores públicos y/o contratistas con las diferentes organizaciones deportivas locales.	Cohecho: en el alquiler y préstamo de los escenarios deportivos/recreativos de alto rendimiento/comunitarios	Realizar la mesa de eventos para el prestamo/alquiler del escenario/equipamiento con todos los actores involucrados	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados en el mapa de riesgos no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta: 4162.010.14.12.1.74 del 12/ago/2020, Objetivo:Monitoreo al Mapa de Riesgos mes de Julio de 2020.	EL proceso Servicio Deporte y Recreación solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Servicio de Deporte y Recreación, dando cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4162.010.14.12.29 del 14/may/2020, objetivo: Realizar seguimiento y modificación al mapa de riesgos del proceso Servicio del Deporte y la Recreación para el primer cuatrimestre, se validó con comunicación No.20204137020000393 4 del 11/jun/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Servicio de Deporte y Recreación. Así mismo realizó monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
57		Falta de ética por parte de los servidores públicos y/o contratistas. Intereses personales de los servidores públicos y/o contratistas con las diferentes organizaciones deportivas locales.		Documentar la entrega y devolucion del escenario mediante acta (MMDS01.04.18.P07.F01 y MMDS01.04.18.P07.F02)	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados en el mapa de riesgos no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta: 4162.010.14.12.1.74 del 12/ago/2020, Objetivo:Monitoreo al Mapa de Riesgos mes de Julio de 2020.	EL proceso Servicio Deporte y Recreación solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Servicio de Deporte y Recreación, dando cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4162.010.14.12.29 del 14/may/2020, objetivo: Realizar seguimiento y modificación al mapa de riesgos del proceso Servicio del Deporte y la Recreación para el primer cuatrimestre, se validó con comunicación No.20204137020000393 4 del 11/jun/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Servicio de Deporte y Recreación. Así mismo realizó monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses demayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
58		Falta de controles en la asig}nación de los beneficios o estímulos a los artistas, gestores y organizaciones culturales. Falta de apropiación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos.	Concusión en la asignación de beneficios entregados a artistas, gestores y organizaciones culturales a través de las diferentes convocatorias.	Definición de términos o requisitos de la convocatoria conforme al procedimiento de estímulos MMDS01.10.04.P02	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.
59		Falta de controles en la asig}nación de los beneficios o estímulos a los artistas, gestores y organizaciones culturales. Falta de apropiación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos.		Selección de jurados externos para la asignación de beneficios o estímulos conforme al procedimiento de estímulos MMDS01.10.04.P02	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
60	Desarrollo Social / Gestión Cultural	Desconocimiento de la base de datos de artistas y su portafolio por parte de la subsecretaría de artes, creación y promoción Presiones externas Dadivas al persona responsable de la actividad	Posibles favorecimientos a artistas o grupos artísticos para circulación en los eventos organizados por el organismo	Inscripción en la base datos de la subsecretaría con su respectivo portafolio	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.
61		Desconocimiento de la base de datos de artistas y su portafolio por parte de la subsecretaría de artes, creación y promoción Presiones externas Dadivas al persona responsable de la actividad		Se realizan audiciones para conocer los artistas o grupos artisticos y culturales	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.
62		Desconocimiento de la base de datos de artistas y su portafolio por parte de la subsecretaría de artes, creación y promoción Presiones externas Dadivas al persona responsable de la actividad		Asignación de jurados externos para la calificación de los artistasy grupos en las audiciones	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.
63		Beneficio personal (Dádivas). Debilidad en la aplicación de controles. Falta de apropiación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos.	Prestar los servicios incumpliendo las tarifas vigentes Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima.	Aplicación de la Resolución de tarifas de de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima aprobada para la vigencia, excepciones contempladas en los estatutos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.
64		Beneficio personal (Dádivas). Debilidad en la aplicación de controles. Falta de apropiación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos.		Aplicación del procedimiento: "Producción audiovisual y musical" - MMDS01.10.02.18.P03	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.
65		Beneficio personal (Dádivas). Debilidad en la aplicación de controles. Falta de apropiación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos.		Evidencia mediante orfeo las solicitudes y autorizaciones de descuentos en tarifas conforme a lo autorizado	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.
66		Beneficio personal (Dádivas). Debilidad en la aplicación de controles. Falta de apropiación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos.	Prestar los servicios incumpliendo las tarifas vigentes Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal	Aplicación de la Resolución de tarifas de de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal aprobada para la vigencia, excepciones contempladas en los estatutos de creación	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.
67		Beneficio personal (Dádivas). Debilidad en la aplicación de controles. Falta de apropiación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos.		Aplicación del procedimiento "Alquiler del teatro municipal" MMDS01.10.02.18.P04	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
68		Beneficio personal (Dádivas). Debilidad en la aplicación de controles. Falta de apropiación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos.		Evidencia mediante orfeo las solicitudes y autorizaciones de descuentos en tarifas conforme a lo autorizado	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4148.010.1.0.12 del 30/abr/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgo de Gestión del proceso de Gestión Cultural con fecha de corte al 30 de abril de 2020.	El proceso Gestión Cultural, ejecutó los once (11) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Cultural, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa d eriesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000636 4 del 26/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa d eriesgo sdel proceso Gestión Cultural.
69	Desarrollo Social/ Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales.	Influencia de la clase política en las decisiones administrativas de la entidad y/o en la asignación de beneficios o recursos del estado. Interés indebido de beneficiar a determinadas personas por razones particulares Desconocimiento de los criterios para la toma de decisiones de los responsables de la entrega del auxilio, ayuda técnica o servicio.	Prevaricato al emitir concepto favorable para acceso a auxilio funerario, albergue de larga estancia, ayudas técnicas para discapacitados, beneficios de ayuda y atención humanitaria para victimas del conflicto armado, sin que el usuario cumpla con requisitos legales y administrativos vigentes.	Manual del proceso: Política de operación que apliquea auxilio funerario. Ley 1258 para otorgar beneficios a adultos mayores. Seguimiento periódico al procedimiento de asignación de auxilios mediante la realización de reuniones mensuales (Acta de Reunión)	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo de corrupción no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4146.010.14.12.25 del 14 de junio de 2020, objetivo: Realizar reunión de seguimiento correspondiente al mes de mayo al Mapa de Riesgos, Políticas de Operación, Indicadores de gestión del proceso.	EL proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo actualizó el mapa de riesgos y fue validado mediante comunicación No.202041370200006404 del 27/ago/2020, asunto:Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Atenión a la Comunidad y Grupos Poblacionales.
70		Influencia de la clase política en las decisiones administrativas de la entidad y/o en la asignación de beneficios o recursos del estado. Interés indebido de beneficiar a determinadas personas por razones particulares Desconocimiento de los criterios para la toma de decisiones de los responsables de la entrega del auxilio, ayuda técnica o servicio.		Manual del proceso: Política de operación que aplique a albergue larga estancia para Adulto mayor. Ley 1276 de 2018.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo de corrupción no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4146.010.14.12.25 del 14 de junio de 2020, objetivo: Realizar reunión de seguimiento correspondiente al mes de mayo al Mapa de Riesgos, Políticas de Operación, Indicadores de gestión del proceso.	EL proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo actualizó el mapa de riesgos y fue validado mediante comunicación No.202041370200006404 del 27/ago/2020, asunto:Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Atenión a la Comunidad y Grupos Poblacionales.
71		Influencia de la clase política en las decisiones administrativas de la entidad y/o en la asignación de beneficios o recursos del estado. Interés indebido de beneficiar a determinadas personas por razones particulares Desconocimiento de los criterios para la toma de decisiones de los responsables de la entrega del auxilio, ayuda técnica o servicio.		Procedimiento MMDS01.07.18.P14 Atención de la población con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo de corrupción no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4146.010.14.12.25 del 14 de junio de 2020, objetivo: Realizar reunión de seguimiento correspondiente al mes de mayo al Mapa de Riesgos, Políticas de Operación, Indicadores de gestión del proceso.	EL proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo actualizó el mapa de riesgos y fue validado mediante comunicación No.202041370200006404 del 27/ago/2020, asunto:Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Atenión a la Comunidad y Grupos Poblacionales.
72		Influencia de la clase política en las decisiones administrativas de la entidad y/o en la asignación de beneficios o recursos del estado. Interés indebido de beneficiar a determinadas personas por razones particulares Desconocimiento de los criterios para la toma de decisiones de los responsables de la entrega del auxilio, ayuda técnica o servicio.		Decreto 4800 de 2011 Decreto 2569 de 2014 Manual del proceso - Política de operación que aplique a ayuda y atención humanitaria.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo de corrupción no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4146.010.14.12.25 del 14 de junio de 2020, objetivo: Realizar reunión de seguimiento correspondiente al mes de mayo al Mapa de Riesgos, Políticas de Operación, Indicadores de gestión del proceso.	EL proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, solicita a través de correo institucional, las evidencias frente a la ejecución de los controles establecidos para los riesgos Corrupción identificados en el Mapa de riesgos por proceso,. Sin embargo no se evidenció la verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	El proceso Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo actualizó el mapa de riesgos y fue validado mediante comunicación No.202041370200006404 del 27/ago/2020, asunto:Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Atenión a la Comunidad y Grupos Poblacionales.

Este documento es propiedad de la Administracion Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
73	Direccionamiento Estratégico/ Comunicación Publica	Tráfico de influencias. Intereses políticos. Falta de sentido de pertenencia. Intereses personales	Violación a la Reserva Sumarial de la información del proceso Comunicación Pública.	Divulgación de la Cláusula de confidencialidad contenida en la minuta del contrato.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4112.020.14.12.21 del 25/ago/2020, objetivo: Verificar monitoreo mensual y realizar seguimiento cuatrimestral al mapa de riesgos del proceso Comunicación Pública.	El proceso Comunicación Pública, ejecutó los dos (02) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Comunicación Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de fayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000S024 del 18/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Comunicación Pública.
74		Tráfico de influencias. Intereses políticos. Falta de sentido de pertenencia. Intereses personales		Adecuación de Archivo rodante y cajones metálicos para custodia de la información.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4112.020.14.12.21 del 25/ago/2020, objetivo: Verificar monitoreo mensual y realizar seguimiento cuatrimestral al mapa de riesgos del proceso Comunicación Pública.	El proceso Comunicación Pública, ejecutó los dos (02) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Comunicación Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de fayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa de riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020000S024 del 18/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Comunicación Pública.
75	Desarrollo Social /Servicios Públicos	Debilidades en los estudios del sector en la parte técnica y financiera, falta de rigor en la revisión juridica. Falta de seguimiento al avance en las obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	Celebración indebida de contratos	Seguimiento a la construcción de las obras y seguimiento a los operadores de los servicios de aseo	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.006 – 2020 del 24/ago/2020, objetivo: realizar seguimiento al mapa de riesgo a julio	El proceso Comunicación Pública, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicios Públicos, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. Acta: No. 4182.010.14.12.17 del 11/may/2020, Objetivo: Realizar ajustes en el Mapa de Riesgos como acción de mejora del plan de mejoramiento a la Auditoria al PAAC y se validó con comunicación No. 20204137020000371 4 del 09 de junio de 2020, asunto: Respuesta a solicitud validación documentación y seguimientos herramientas de contro.l
76		Debilidades en los estudios del sector en la parte técnica y financiera, falta de rigor en la revisión juridica. Falta de seguimiento al avance en las obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la zona rural		Conformar equipos estructuradores a fin de fortalecer la realización tecnica de los estudios previos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.006 – 2020 del 24/ago/2020, objetivo: realizar seguimiento al mapa de riesgo a julio	El proceso Comunicación Pública, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicios Públicos, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. Acta: No. 4182.010.14.12.17 del 11/may/2020, Objetivo: Realizar ajustes en el Mapa de Riesgos como acción de mejora del plan de mejoramiento a la Auditoria al PAAC y se validó con comunicación No. 20204137020000371 4 del 09 de junio de 2020, asunto: Respuesta a solicitud validación documentación y seguimientos herramientas de contro.l
77		Interferencia de intereses particulares en los procesos de contratación y de información privilegiada. Falta de seguimiento al avance en las obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	Cohecho en la ejecución contractual de contratos	Seguimiento a la construcción de las obras y al cumplimiento de las obligaciones contractuales	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.006 – 2020 del 24/ago/2020, objetivo: realizar seguimiento al mapa de riesgo a julio	El proceso Comunicación Pública, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Servicios Públicos, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajusto el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. Acta: No. 4182.010.14.12.17 del 11/may/2020, Objetivo: Realizar ajustes en el Mapa de Riesgos como acción de mejora del plan de mejoramiento a la Auditoria al PAAC y se validó con comunicación No. 20204137020000371 4 del 09 de junio de 2020, asunto: Respuesta a solicitud validación documentación y seguimientos herramientas de contro.l

Este documento es propiedad de la Administracion Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
78		Alto grado de intervención política y decisiones sobre el ingreso y retiro de servidores públicos. constituyen amenaza por intereses, se retira personal con experiencia y se ingresan nuevos, generando la llamada perdida de la memoria institucional. Falta de credibilidad en las Instituciones del Estado por el actuar poco ético de algunos servidores generando una percepción de falta de moralidad de los funcionarios públicos . Falta de Eficientes Sistemas de Comunicación para que la información sea trasmita y recepcionada en línea para la oportuna toma de decisiones en el control del trafico vial. Falta identificar y actualizar algunos Subprocesos, Procedimientos y Métodos que permitan el control y seguimiento. Falta de integración de los desarrollos tecnológicos de la administración. Existen muchos aplicativos y desarrollos independientes duplicándose información, esfuerzos, recursos. Insuficiencia del recurso humano para atender las cargas laborales dificultando la oportuna y adecuada prestación de los servicios.	Tráfico de Influencias en la prestación de servicios de estudio de suelos.	Verificar la gestión realizada por el laboratorio de suelos de la secretaría de Infraestructura	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020000325 4 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.
79		Alto grado de intervención política y decisiones sobre el ingreso y retiro de servidores públicos. constituyen amenaza por intereses, se retira personal con experiencia y se ingresan nuevos, generando la llamada perdida de la memoria institucional. Falta de credibilidad en las Instituciones del Estado por el actuar poco ético de algunos servidores generando una percepción de falta de moralidad de los funcionarios públicos . Falta de Eficientes Sistemas de Comunicación para que la información sea trasmita y recepcionada en línea para la oportuna toma de decisiones en el control del trafico vial. Falta identificar y actualizar algunos Subprocesos, Procedimientos y Métodos que permitan el control y seguimiento. Falta de integración de los desarrollos tecnológicos de la administración. Existen muchos aplicativos y desarrollos independientes duplicándose información, esfuerzos, recursos. Insuficiencia del recurso humano para atender las cargas laborales dificultando la oportuna y adecuada prestación de los servicios.	Tráfico de Influencias en la implementación de Proyectos de Ingeniería de tránsito y en conceptos de viabilidad para planes de manejo de tránsito.	Asistir al sitio de la obra y verificar el cumplimiento de la correcta instalación de la señalización vial, elementos de regulación autorizados	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020000325 4 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.
80				Verificar las condiciones finales de la zona de obra en materia de señalización vial,validar el retiro de la señalización temporal de obra y reparaciones si son necesarias	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020000325 4 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
81	Desarrollo Integral del Territorio/ Desarrollo Físico.	Alto grado de intervención política y decisiones sobre el ingreso y retiro de servidores públicos. constituyen amenaza por intereses, se retira personal con experiencia y se ingresan nuevos, generando la llamada perdida de la memoria institucional. Falta de credibilidad en las Instituciones del Estado por el actuar poco ético de algunos servidores generando una percepción de falta de moralidad de los funcionarios públicos . Falta de Eficientes Sistemas de Comunicación para que la información sea trasmita y recepcionada en línea para la oportuna toma de decisiones en el control del trafico vial. Falta identificar y actualizar algunos Subprocesos, Procedimientos y Métodos que permitan el control y seguimiento. Falta de integración de los desarrollos tecnológicos de la administración. Existen muchos aplicativos y desarrollos independientes duplicándose información, esfuerzos, recursos. Insuficiencia del recurso humano para atender las cargas laborales dificultando la oportuna y adecuada prestación de los servicios.	Cohecho en la implementación de proyectos de ingeniería de tránsito y en Conceptos de viabilidad para planes de manejo de tránsito.	Asistir al sitio de la obra y verificar el cumplimiento de la correcta instalación de la señalización vial, elementos de regulación autorizados	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020000325 4 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.
82				Verificar las condiciones finales de la zona de obra en materia de señalización vial,validar el retiro de la señalización temporal de obra y reparaciones si son necesarias	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020000325 4 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.
83		Alto grado de intervención política y decisiones sobre el ingreso y retiro de servidores públicos. constituyen amenaza por intereses, se retira personal con experiencia y se ingresan nuevos, generando la llamada perdida de la memoria institucional. Falta de credibilidad en las Instituciones del Estado por el actuar poco ético de algunos servidores generando una percepción de falta de moralidad de los funcionarios públicos. Falta de Eficientes Sistemas de Comunicación para que la información sea trasmita y recepcionada en línea para la oportuna toma de decisiones en el control del trafico vial. Falta identificar y actualizar algunos Subprocesos, Procedimientos y Métodos que permitan el control y seguimiento. Falta de integración de los desarrollos tecnológicos de la administración. Existen muchos aplicativos y desarrollos independientes duplicándose información, esfuerzos, recursos. Insuficiencia del recurso humano para atender las cargas laborales dificultando la oportuna y adecuada prestación de los servicios.	Cohecho en la expedición de Conceptos, Certificados, Permiso, Registros, Asignaciones y Licencias	Revisión por los diferentes niveles de autoridad.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020000325 4 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.
84				Sistema de Gestión Documental .	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020000325 4 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.
85		1. Intereses Personales 2. Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. 3. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. 4. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.	Presiones indebidas durante la expedición de conceptos, certificado y permisos del ordenamiento urbanístico	Revisión por los diferentes niveles de autoridad.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020000325 4 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.
86		1. Intereses Personales 2. Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. 3. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. 4. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Sistema de Gestión Documental .	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020000325 4 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
87		1. Intereses Personales 2. Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. 3. Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos contratistas debido a su tipo de vinculación. 4. Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos.		Aplicación de la Normatividad vigente en cuanto a planificación del territorio	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4151.010.14.12.023 del 25/ago/2020, Objetivo: Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos del Proceso Desarrollo Físico.	El proceso Desarrollo Físico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Desarrollo Físico, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4151.010.14.12. 011 del 14/may/2020, objetivo: Actualización y Seguimiento del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico, fué validado con comunicación No. 20204137020003254 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Físico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
88	Desarrollo Social/ Gestion del Turismo	Declarar la insolvencia económica por parte de Prestadores Turísticos. Influenciar políticamente la toma de decisión y la gestión de la entidad, lo que puede desviar el cumplimiento misional. Desviar conciente o inconcientemente la información turística, lo cual puede desorientar la atracción turística hacia el Municipio. Excluir en la planificación del talento humano el recurso técnico acorde con el contexto actual de la organización que apoya la gestión. Carecer de una plataforma integradora que permita la gestión de toda la información que se procesa en la Entidad. Intervenir en la forma de vinculación de personal que no garantiza la apropiación y continuidad de la gestión técnica y la memoria institucional. Desconocer la información de la gestión misional en todos los niveles del proceso.	Traficar influencias al utilizar indebidamente el poder derivado de su cargo o su función, para obtener un beneficio propio o de un tercero, al momento de favorecer en un evento, programa y/o proyecto a un prestador de servicio turístico que no cumpla los requisitos establecidos por la reglamentación turística y de la Secretaria de Turismo.	Verificar que los prestadores de servicios turísticos, cumplan con los requisitos de formalización; de no ser así, excluir aquellos prestadores de la oferta del portafolio de servicios turísticos del Municipio de Santiago de Cali, dentro del marco de la Ley 300 de 1996, Decreto 304 de 1997.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4172.010.14.12.042 del 21/ago/2020, Objetivo: Realizar seguimiento y monitoreo a los controles establecidos en los procedimientos, seguimiento a las Políticas operativas, Gestión documental, Indicadores, Análisis Mapa de Corrupción, Componentes del PAAC, para establecer estrategias en el tratamiento de los Riesgos del Mapa de Riesgos y Seguimiento a los Planes de Mejoramiento del Proceso de Gestión del Turismo, para reporte cuatrimestral de resultados. Revisión de instancia del Proceso de Gestión del Turismo.	El proceso Desarrollo Fisico, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión del Turismo, dio cumplimiento a la pollica de Administración de riesgos, mediante el Monitoreo el mapa de riesgos de corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo ajustó el mapa de riesgos del proceso evidenciado en el Acta No. 4172.010.14.12.009 del 11/may/2020, Objetivo: Revisar contexto estratégico y mapa de Riesgos del proceso y se validó con comunicación No.20204137020006354 del 26/ago/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Gestión del turismo.
89	Direccionamiento Estratégico/ Planeación Institucional	Manipulación indebida intenciona y intencional de la información para rreportar de las vacantes a la Comisión Nacional del Servicio Civil	Tráfico de influencia para que se omitan los reportes de las vacantes definitivas para los entes control u otro ente regulador.	Efectuar mensualmente la revisión del estado de la planta a través del reporte generado por el Sistema de Gestión Administrativo Financiero Territorial - SGAFT, estableciendo el número de vacantes definitivas a la fecha de corte.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4137.020.3.34.57 del 05/jun/2020. Objetivo: Realizar Monitoreo a los Riesgos del proceso Planeación Institucional con el fin de realizar ajustes a los controles según recomendaciones y hallazgos en la auditoria #15 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Planeación Institucional, ejecutó los controles establecidso para los riesgos de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Planeación Institucional, dio cumplimiento a la pollica de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abrilmayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizó ajuste al mapa d eriesgos del proceso y se validó mediante el formato F07 del 08/may/2020.
90		Desconocimiento o Inaplicabilidad del marco normativo que rige a los servidores públicos. Inobservancia de los rponcipios, directrices y valores éticos, impartidos por la entidad. Falta de seguimiento y control de la información generada en los ejercicios de auditoria y reportes ante entes de control	Omisión al suministrar información a los organismos de control interno y externo	Realizar seguimiento a los lineamientos emitidos por la Subdireccion de Gestion Organizacional referente a las herramientas de Gestion y Control	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4137.020.3.34.57 del 05/jun/2020. Objetivo: Realizar Monitoreo a los Riesgos del proceso Planeación Institucional con el fin de realizar ajustes a los controles según recomendaciones y hallazgos en la auditoria #15 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Planeación Institucional, ejecutó los controles establecidso para los riesgos de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Planeación Institucional, dio cumplimiento a la pollica de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abrilmayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizó ajuste al mapa d eriesgos del proceso y se validó mediante el formato F07 del 08/may/2020.
91		Desconocimiento o Inaplicabilidad del marco normativo que rige a los servidores públicos. Inobservancia de los principios, directrices y valores éticos, impartidos por la entidad. Falta de seguimiento y control de la información generada en los ejercicios de auditoria y reportes ante entes de control	Tráfico de influencias en las decisiones de los organos de control interno y externo	Realizar seguimiento a los lineamientos emitidos por la Subdireccion de Gestion Organizacional referente a las herramientas de Gestion y Control	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4137.020.3.34.57 del 05/jun/2020. Objetivo: Realizar Monitoreo a los Riesgos del proceso Planeación Institucional con el fin de realizar ajustes a los controles según recomendaciones y hallazgos en la auditoria #15 al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El proceso Planeación Institucional, ejecutó los controles establecidso para los riesgos de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Planeación Institucional, dio cumplimiento a la pollica de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abrilmayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizó ajuste al mapa d eriesgos del proceso y se validó mediante el formato F07 del 08/may/2020.
92		Alta rotación de personal. Insuficiencia de personal de planta. Expedición irregular de permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, etc. Inspección, vigilancia y control Ineficiente. Presiones externas por partes de grupos políticos para incidir o modificar decisiones sobre procesos. Pérdida de documentos que hacen parte de un trámite, servcio o proceso. Carencia de sistemas tecnológicos seguros, para la gestión de la información. Presión política y pago de favores para vincular personal no calificado.	Tráfico de influencias durante la expedición de tramites y servicios en el Proceso de Sustentabilidad Ambiental.	Lista de chequeo de los requisitos para la atención de los trámites y servicios.	SI	31-ago-20	El proceso Sustentabilidad Ambiental, no realizó análisis al monitoreo de los meses de mayo, junio y julio de 2020; por lo tanto no certifica que los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos del proceso hayan sido efectivos para evitar la materialización de los mismos en el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y el 31/ago/2020.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, en cumplimiento de la Pollica de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
93	Desarrollo Integral del Territorio/ Sustentabilidad Ambiental.	Alta rotación de personal. Insuficiencia de personal de planta. Expedición irregular de permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, etc. Inspección, vigilancia y control Ineficiente. Presiones externas por partes de grupos políticos para incidir o modificar decisiones sobre procesos. Pérdida de documentos que hacen parte de un trámite, servcio o proceso. Carencia de sistemas tecnológicos seguros, para la gestión de la información. Presión política y pago de favores para vincular personal no calificado.		Expedición de actos administrativos con vistos buenos de quien proyectó y elaboró y revisó	SI	31-ago-20	El proceso Sustentabilidad Ambiental, no realizó análisis al monitoreo de los meses de mayo, junio y julio de 2020; por lo tanto no certifica que los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos del proceso hayan sido efectivos para evitar la materialización de los mismos en el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y el 31/ago/2020.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
94		Alta rotación de personal. Insuficiencia de personal de planta. Expedición irregular de permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, etc. Inspección, vigilancia y control Ineficiente. Presiones externas por partes de grupos políticos para incidir o modificar decisiones sobre procesos. Pérdida de documentos que hacen parte de un trámite, servcio o proceso. Carencia de sistemas tecnológicos seguros, para la gestión de la información. Presión política y pago de favores para vincular personal no calificado.		Seguimiento a la implementación de la Ventanilla Integral de trámites Ambientales en Línea - VITAL	SI	31-ago-20	El proceso Sustentabilidad Ambiental, no realizó análisis al monitoreo de los meses de mayo, junio y julio de 2020; por lo tanto no certifica que los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos del proceso hayan sido efectivos para evitar la materialización de los mismos en el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y el 31/ago/2020.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
95		Alta rotación de personal. Insuficiencia de personal de planta. Expedición irregular de permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, etc. Inspección, vigilancia y control Ineficiente. Presiones externas por partes de grupos políticos para incidir o modificar decisiones sobre procesos. Pérdida de documentos que hacen parte de un trámite, servcio o proceso. Carencia de sistemas tecnológicos seguros, para la gestión de la información. Presión política y pago de favores para vincular personal no calificado.		Seguimiento a la Operación del Grupo Gestión Administrativa de Trámites y Servicios - GATS.	SI	31-ago-20	El proceso Sustentabilidad Ambiental, no realizó análisis al monitoreo de los meses de mayo, junio y julio de 2020; por lo tanto no certifica que los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos del proceso hayan sido efectivos para evitar la materialización de los mismos en el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y el 31/ago/2020.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
96		Alta rotación de personal. Insuficiencia de personal de planta. Expedición irregular de permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, etc. Inspección, vigilancia y control Ineficiente. Presiones externas por partes de grupos políticos para incidir o modificar decisiones sobre procesos. Pérdida de documentos que hacen parte de un trámite, servcio o proceso. Carencia de sistemas tecnológicos seguros, para la gestión de la información. Presión política y pago de favores para vincular personal no calificado.	Concusión en la atención de trámites y servicios del Proceso de Sustentabilidad Ambiental.	Seguimiento a la implementación de la Ventanilla Integral de trámites Ambientales en Línea - VITAL.	SI	31-ago-20	El proceso Sustentabilidad Ambiental, no realizó análisis al monitoreo de los meses de mayo, junio y julio de 2020; por lo tanto no certifica que los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos del proceso hayan sido efectivos para evitar la materialización de los mismos en el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y el 31/ago/2020.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
97		Alta rotación de personal. Insuficiencia de personal de planta. Expedición irregular de permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, etc. Inspección, vigilancia y control Ineficiente. Presiones externas por partes de grupos políticos para incidir o modificar decisiones sobre procesos. Pérdida de documentos que hacen parte de un trámite, servcio o proceso. Carencia de sistemas tecnológicos seguros, para la gestión de la información. Presión política y pago de favores para vincular personal no calificado.		Seguimiento a la Operación del Grupo Gestión Administrativa de Trámites y Servicios - GATS.	SI	31-ago-20	El proceso Sustentabilidad Ambiental, no realizó análisis al monitoreo de los meses de mayo, junio y julio de 2020; por lo tanto no certifica que los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos del proceso hayan sido efectivos para evitar la materialización de los mismos en el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y el 31/ago/2020.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
98		Alta rotación de personal. Insuficiencia de personal de planta. Expedición irregular de permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, etc. Inspección, vigilancia y control Ineficiente. Presiones externas por partes de grupos políticos para incidir o modificar decisiones sobre procesos. Pérdida de documentos que hacen parte de un trámite, servcio o proceso. Carencia de sistemas tecnológicos seguros, para la gestión de la información. Presión política y pago de favores para vincular personal no calificado.	Cohecho durante la atención de tramites y servicios del Proceso de Sustentabilidad Ambiental.	Seguimiento a la implementación de la Ventanilla Integral de trámites Ambientales en Línea - VITAL.	SI	31-ago-20	El proceso Sustentabilidad Ambiental, no realizó análisis al monitoreo de los meses de mayo, junio y julio de 2020; por lo tanto no certifica que los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos del proceso hayan sido efectivos para evitar la materialización de los mismos en el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y el 31/ago/2020.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
99		Alta rotación de personal. Expedición irregular de permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, etc. Inspección, vigilancia y control Ineficiente. Pérdida de documentos que hacen parte de un trámite, servcio o proceso. Carencia de sistemas tecnológicos seguros, para la gestión de la información.		Ejecución de los procedimientos caracterizados en el subproceso Resolución de Conflictos y el Subproceso Verbal Abreviado.	SI	31-ago-20	El proceso Sustentabilidad Ambiental, no realizó análisis al monitoreo de los meses de mayo, junio y julio de 2020; por lo tanto no certifica que los controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa de riesgos del proceso hayan sido efectivos para evitar la materialización de los mismos en el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y el 31/ago/2020.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Sustentabilidad Ambiental, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
100	Convivencia y Seguridad/ Convivencia y Fortalecimiento Social	Falta de adherencia a los procedimientos ejecutados por los servidores públicos. Insuficiencia del recurso humano para atender las cargas laborales Falta de personal idóneo y competente Falta de ética profesional. Desconocimiento de la normatividad vigente. Falta de automatización de procedimientos	Cohecho en la ejecución del subproceso verbal abreviado o resolución de conflictos, al momento en que se va a expedir el acto administrativo sancionatorio.	Ejecución de los procedimientos caracterizados en el subproceso Resolución de Conflictos y el Subproceso Verbal Abreviado.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4161.010.14.12.54 del 12/ago/2020, objetivo: Realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Convivencia y Fortalecimiento Social de la Secretaría de Seguridad y Justicia.	El proceso Convivencia y Fortalecimiento Social, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Convivencia y Fortalecimiento Social, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
101		Falta de adherencia a los procedimientos ejecutados por los servidores públicos. Falta de personal idóneo y competente Falta de ética profesional. Falta de automatización de procedimientos	Falsedad en la información que se consigna en el documento informe de visita a sitio o informes periciales procedimientos ejecutados por funcionarios pertenecientes al proceso Convivencia y Fortalecimiento Social.	Ejecución de los procedimientos caracterizados en el subproceso Resolución de Conflictos y el Subproceso Verbal Abreviado.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4161.010.14.12.54 del 12/ago/2020, objetivo: Realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Convivencia y Fortalecimiento Social de la Secretaría de Seguridad y Justicia.	El proceso Convivencia y Fortalecimiento Social, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Convivencia y Fortalecimiento Social, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
102		Falta de ética Profesional Desconocimiento del procedimiento en la aplicación de la norma. Agilizar la audiencia en términos de tiempo. Falta de programación de las actividades y funciones	Omisión durante el desarrollo de la audiencia en los subprocesos (Verbal abreviado o Resolución de conflictos) que requieran la intervención de un inspector y/o comisario.	Ejecución de los procedimientos caracterizados en el subproceso Resolución de Conflictos y el Subproceso Verbal Abreviado.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4161.010.14.12.54 del 12/ago/2020, objetivo: Realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Convivencia y Fortalecimiento Social de la Secretaría de Seguridad y Justicia.	El proceso Convivencia y Fortalecimiento Social, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Convivencia y Fortalecimiento Social, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
103	Convivencia y Seguridad/ Control y Mantenimiento del Orden Público	Falta de seguimiento y control a las actividades en los procedimientos. Falta de capacitación a los funcionarios en la función preventiva, en principios éticos y compromiso institucional y social.	Cohecho al momento de efectuar operativos a establecimientos y realizar visitas a obras en construccion y actuaciones administrativas tendientes a la desarrollar activiades de contrucción y/o enajación de inmuebles destinados a vivienda	Ejecución de las actividades de los procedimientos: Control a obras Licenciadas , Segunda Instancia de procesos de ornato y obras en construcción , control preventivo y rutinario a obras en construcción, Monitoreo y seguimiento a las acciones de IVC, registro de personas dedicadas a la actividad de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4161.010.14.12.54 del 12/ago/2020, objetivo: Realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Control y Mantenimiento del Orden Público de la Secretaría de Seguridad y Justicia.	El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
104		Falta de capacitación a los funcionaros en principios éticos y compromiso institucionales y sociales.	Falsedad al momento de emitir conceptos sobre obras en construccion	PROC: CONTROL A OBRAS LICENCIADAS TAREA 8 Revisar " Registro de visitas control posterior a licencias de construcción " y sus anexos con el fin de determinar si se debe adelantar el procedimiento legal de acuerdo a las normas vigentes(presuntas infracciones)	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4161.010.14.12.54 del 12/ago/2020, objetivo: Realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Control y Mantenimiento del Orden Público de la Secretaría de Seguridad y Justicia.	El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
105		Falta de capacitación a los funcionaros en principios éticos y compromiso institucionales y sociales. Falta de controles en los documentos asociados a los conceptos sobre obras en construccion.	Falsedad al momento de emitir conceptos a procesos en segunda instancia	Proc: SEGUNDA INSTANCIA DE PROCESOS DE ORNATO Y OBRAS EN CONSTRUCCION tarea 11 "Revisar resolución y expediente para visto bueno del coordinador y grupo jurídico"	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4161.010.14.12.54 del 12/ago/2020, objetivo: Realizar el seguimiento al mapa de riesgos del proceso Control y Mantenimiento del Orden Público de la Secretaría de Seguridad y Justicia.	El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público, ejecutó los tres (03) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Control y Mantenimiento del Orden Público, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
106	Convivencia y Seguridad/Gestión del Tránsito y Transporte.	Incumplimiento de procedimientos del subproceso Faltantes de información al momento de diligenciar los IPAT´s Debilidad en el seguimiento de la actividad	Información errónea y/o entrega extemporanea de los informes policiales de accidente de tránsito (IPAT´s)	Procedimiento de atención de accidentes e incidentes de tránsito MMCS03.03.01.18.P03 con su plan de control	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020 se evidenció la Materialización del riesgo Información errónea y/o entrega extemporánea de los informes policiales de accidente de tránsito (IPAT´s) evidenciado según Acta No.4152.010.14.12.13– 2020 del 06/ago/2020, Objetivo: Realizar el monitoreo mensual del mes de julio del mapa de riesgos del proceso de gestión del tránsito y transporte, en la cual se concluye que no se han materializado los cuatro riesgos operativos y un riesgo de corrupción	El proceso Gestión de Transito y Transporte, ejecutó los dos (2) controles establecidso para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión del Tránsito y Transporte., dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4152.010.14.12.11 del 08/may/2020, Objetivo: Realizar el monitoreo y seguimiento al comportamiento de los riesgos del proceso, así como la revisión de los controles conforme a la guía, fue validado con comunicación No. 20204137020003304 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta reporte de seguimiento mapa de riesgos del proceso Gestión del Tránsito y Transporte.
107		Beneficio personal (Dádivas) Debilidad en la aplicación de controles Desconocimiento de la norma y procedimiento Presiones externas	Inclusión en la lista de exentos para la circulación vial sin el cumplimiento de requisitos	Aplicación del decreto de pico y placa y el procedimiento MMCS03.03.01.18P05 Inscripción para la circulación vial	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020 se evidenció la Materialización del riesgo Información errónea y/o entrega extemporánea de los informes policiales de accidente de tránsito (IPAT´s) evidenciado según Acta No.4152.010.14.12.13– 2020 del 06/ago/2020, Objetivo: Realizar el monitoreo mensual del mes de julio del mapa de riesgos del proceso de gestión del tránsito y transporte, en la cual se concluye que no se han materializado los cuatro riesgos operativos y un riesgo de corrupción	El proceso Gestión de Transito y Transporte, ejecutó los dos (2) controles establecidso para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión del Tránsito y Transporte., dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4152.010.14.12.11 del 08/may/2020, Objetivo: Realizar el monitoreo y seguimiento al comportamiento de los riesgos del proceso, así como la revisión de los controles conforme a la guía, fue validado con comunicación No. 20204137020003304 del 02/jun/2020, Asunto: Respuesta reporte de seguimiento mapa de riesgos del proceso Gestión del Tránsito y Transporte.
108	Participación Social / Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria	Desconocimiento del Marco Legal Falta de Recurso Recepción de Solicitudes para trámties con requisitos incompletos	Omisión en el Cumplimiento de los Requisitos Legales para los Trámites de Inscripción de Dignatarios, Apertura y Registro de Libros	Aplicación de la lista de chequeo	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo de corrupción no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4173.010.14.12.68 del 14/ago/2020, objetivo: Socializar y hacer monitoreo al Mapa de Riesgos del Proceso Participación Ciudadana Y gestión Comunitaria.	El proceso Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, ejecutó losdos (02) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, dió cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4173.010.14.12.39 del 16/jun/2020, Objetivo: Revisión y ajuste de controles al Mapa de Riesgos Proceso Participación Ciudadana y fue validado con comunicación No.20204137020000374 del 31/jul/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización de los mapas de riesgos de los procesos Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria
109		Desconocimiento del Marco Legal Falta de Recurso Recepción de Solicitudes para trámties con requisitos incompletos		Reporte de Solicitudes devueltas por incumplimiento de Requisitos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo de corrupción no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4173.010.14.12.68 del 14/ago/2020, objetivo: Socializar y hacer monitoreo al Mapa de Riesgos del Proceso Participación Ciudadana Y gestión Comunitaria.	El proceso Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, ejecutó losdos (02) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria, dió cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4173.010.14.12.39 del 16/jun/2020, Objetivo: Revisión y ajuste de controles al Mapa de Riesgos Proceso Participación Ciudadana y fue validado con comunicación No.20204137020000374 del 31/jul/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización de los mapas de riesgos de los procesos Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria
110	Convivencia y Seguridad/	Deficientes instrumentos teconologicos y tecnicos de verificacion de la información contable para efectuar la asignación y pago de montos de compensaciones a los beneficiarios.	Prevaricato Se puede presentar prevaricato al expedir una resolucion ordenando el pago de una compensacion a personas no beneficiarias.	Decreto 411.0.20.0480 de Agosto 29 de 2016 por "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPENSACIONES EN EL PROCESO DE REASENTAMIENTO DEL PLAN JARILLÓN DE CALI"	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4163.010.14.12.68 del 14/ago/2020, asunto: Realizar mesa de trabajo para socializar a los directivos el seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos del riesgo en el mes de julio de 2020, revisar y ajustar las debilidades (hallazgos) identificadas en la auditoria No.15 (redacción) y elaboración del plan de mejoramiento al riesgo No. 3 por materialización del mismo	El proceso Gestión del Riesgo de Desastres ejecutó los dos (2) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión del Riesgo de Desastres, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Ajustó el mapa de riesgos del proceso en las acciones y controles, segun Acta No. 4163.001.14.12.68 del 14/ago/2020, Objetivo: Realizar mesa de trabajo para socializar a los directivos el seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos del riesgo en el mes de julio de 2020, revisar y ajustar las debilidades (hallazgos) identificadas en la auditoria No.15 (redacción) y elaboración del plan de mejoramiento al riesgo No. 3 por materialización del mismo y se validó con comunicación No.20204137020000454 del 27/ago/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Gestión del Riesgo de Desastres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
111	Gestion del Riesgo de Desastres	Discontinuidad en el seguimiento y control posterior a la entrega de ayudas humanitarias	Trafico de Influencias Para la entrega de las Ayudas Humanitarias Utilizando indebidamente las influencias de un servidor público, para obtener cualquier beneficio para el mismo funcionario o un tercero.	Procedmiento Asistencia Ayuda Humanitaria MMCS03.05.02 y Registro de emergencia y entrega de ayuda Humanitaria MMCS03.05.02.18P02.F01V2	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/ene/2020 y 30/abr/2020, según Acta No. 4163.010.14.12.68 del 14/ago/2020, asunto: Realizar mesa de trabajo para socializar a los directivos el seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos del riesgo en el mes de julio de 2020, revisar y ajustar las debilidades (hallazgos) identificadas en la auditoria No.15 (redacción) y elaboración del plan de mejoramiento al riesgo No. 3 por materialización del mismo	El proceso Gestión del Riesgo de Desastres ejecutó los dos (2) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión del Riesgo de Desastres, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Ajustó el mapa de riesgos del proceso en las acciones y controles, segun Acta No. 4163.001.14.12.68 del 14/ago/2020, Objetivo: Realizar mesa de trabajo para socializar a los directivos el seguimiento y monitoreo al mapa de riesgos del riesgo en el mes de julio de 2020, revisar y ajustar las debilidades (hallazgos) identificadas en la auditoria No.15 (redacción) y elaboración del plan de mejoramiento al riesgo No. 3 por materialización del mismo y se validó con comunicación No.202041370200006454 del 27/ago/2020, Asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Gestión del Riesgo de Desastres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
112	Gestión Jurídico Administrativo/ Gestión Jurídica	Interés particular externo en dar u ofrecer dadiva, utilidad o promesa remuneratoria a un servidor público para hacer o no hacer algo relacionado a un asunto sometido a su conocimiento. Interés particular para retardar u omitir la proyección de una decisión de segunda instancia.	COHECHO al momento de emitir conceptos jurídicos y/o sustanciar la segunda instancia de los asuntos que deba conocer el Alcalde.	Llevar un Registro de atención de las asesorías sobre conceptos jurídicos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4121.010.14.12.13 del 12/may/2020, objetivo: Realizar el monitoreo y análisis del mapa del primer cuatrimestre 2020 del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.	El proceso Gestión Jurídica Pública, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Jurídica Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de fmayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
113		Interés particular externo en dar u ofrecer dadiva, utilidad o promesa remuneratoria a un servidor público para hacer o no hacer algo relacionado a un asunto sometido a su conocimiento. Interés particular para retardar u omitir la proyección de una decisión de segunda instancia.		cumplimiento con los principios de independencia e imparcialidad se restringirá la atención a usuarios o terceros que hagan parte o tengan interés dentro de una decisión administrativa en segunda instancia.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4121.010.14.12.13 del 12/may/2020, objetivo: Realizar el monitoreo y análisis del mapa del primer cuatrimestre 2020 del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.	El proceso Gestión Jurídica Pública, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Jurídica Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de fmayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
114		Falta de ética y compromiso institucional. Alta rotación de personal. Alta carga laboral.	PREVARICATO en la defensa judicial	Control al cumplimiento de las actuaciones judiciales.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4121.010.14.12.13 del 12/may/2020, objetivo: Realizar el monitoreo y análisis del mapa del primer cuatrimestre 2020 del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.	El proceso Gestión Jurídica Pública, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Jurídica Pública, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de fmayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
115		Falta de credibilidad en las Instituciones del Estado. Deficiencias y limitaciones en el control social sobre la contratación pública. Cambios de gobierno. Riesgo de prácticas clientelistas y de favorecimiento de intereses particulares que no privilegian la legalidad y la integridad. Constantes cambios de la normativa que regula la contratación. Alta rotación de personal dada la forma de vinculación. Riesgo de vincular personal que se involucre en el desarrollo del proceso con un nivel no adecuado de conocimiento sobre los principios y la normativa que regula la contratación. Falta de personal que permita consolidar conocimiento en la entidad y construir memoria institucional. Falta de capacitación en temas relacionados con la contratación pública. Posible existencia de Interés en favorecer a un proveedor.	CELEBRACION INDEBIDA DE CONTRATOS	Implementación de la plataforma SECOP II	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4135.010.14.12.20 del 10/ago/2020, objetivo: Realizar monitoreo a las acciones establecida en el Mapa de Riesgo del proceso de Gestión Contractual durante el mes de julio de 2020.	El proceso Gestión Contractual, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Contractual, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Ajustó el mapa de riesgos del proceso en en relación al contexto, segun Acta No. 4135.010.14.12.9 del 12/may/2020, Objetivo: Revisar y aprobar la actualización realizada al Mapa de Riesgos del proceso Gestión Contractual y se validó con comunicación No.20204137020000326 4 del 02 de junio de 2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Gestión Contractual.
116	Gestión Jurídico Administrativo/Gestión Contractual	Falta de credibilidad en las Instituciones del Estado. Deficiencias y limitaciones en el control social sobre la contratación pública. Riesgo de prácticas clientelistas y de favorecimiento de intereses particulares que no privilegian la legalidad y la integridad. Alta rotación de personal dada la forma de vinculación. Riesgo de vincular personal que se involucre en el desarrollo del proceso con un nivel no adecuado de conocimiento sobre los principios y la normativa que regula la contratación. Posible existencia de Interés en favorecer a un proveedor. Ausencia de una revisión rigurosa de la información que suministran los oferentes.	COHECHO cuando el servidor público acepta promesa remuneratoria o utilidad, o recibe dinero para beneficiar a un oferente o contratista.	Implementación de la plataforma SECOP II	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4135.010.14.12.20 del 10/ago/2020, objetivo: Realizar monitoreo a las acciones establecida en el Mapa de Riesgo del proceso de Gestión Contractual durante el mes de julio de 2020.	El proceso Gestión Contractual, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Contractual, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Ajustó el mapa de riesgos del proceso en en relación al contexto, segun Acta No. 4135.010.14.12.9 del 12/may/2020, Objetivo: Revisar y aprobar la actualización realizada al Mapa de Riesgos del proceso Gestión Contractual y se validó con comunicación No.20204137020000326 4 del 02 de junio de 2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Gestión Contractual.
117		Colusión entre proponentes que no permite el acceso a mejores precios en el mercado. Falta de credibilidad en las Instituciones del Estado. Deficiencias y limitaciones en el control social sobre la contratación pública. Cambios de gobierno. Riesgo de prácticas clientelistas y de favorecimiento de intereses particulares que no privilegian la legalidad y la integridad. Posible existencia de Interés en favorecer a un proveedor.	TRAFICO DE INFLUENCIAS en los procesos de contratación en los que instancias de autoridad internas ejercen presiones para favorecer a un determinado proveedor	1 Realizar visitas de verificación y control a los bienes cargados a los funcionarios.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4135.010.14.12.20 del 10/ago/2020, objetivo: Realizar monitoreo a las acciones establecida en el Mapa de Riesgo del proceso de Gestión Contractual durante el mes de julio de 2020.	El proceso Gestión Contractual, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Contractual, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Ajustó el mapa de riesgos del proceso en en relación al contexto, segun Acta No. 4135.010.14.12.9 del 12/may/2020, Objetivo: Revisar y aprobar la actualización realizada al Mapa de Riesgos del proceso Gestión Contractual y se validó con comunicación No.20204137020000326 4 del 02 de junio de 2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Gestión Contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
118		Falta de controles para la transversalidad en las etapas de compra, almacenamiento, uso y baja de los bienes de uso común. Incumplimiento en la aplicación del Manual de Bienes Muebles y Automotores del Municipio de Santiago de Cali por parte de los funcionarios. Falta de control y seguimiento sobre el recurso físico por parte de los organismos, independiente de la adquisición del bien de uso común.	Apropiación indebida de los bienes muebles e insumos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.	2 Realizar visitas de verificación y control a la gestión realizada por los Jefes de unidad de apoyo a los bienes faltantes.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4135.010.14.12.20 del 10/ago/2020, objetivo: Realizar monitoreo a las acciones establecida en el Mapa de Riesgo del proceso de Gestión Contractual durante el mes de julio de 2020.	El proceso Gestión Contractual, ejecutó los tres (03) controles establecidos para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Contractual, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Ajustó el mapa de riesgos del proceso en en relación al contexto, segun Acta No. 4135.010.14.12.9 del 12/may/2020, Objetivo: Revisar y aprobar la actualización realizada al Mapa de Riesgos del proceso Gestión Contractual y se validó con comunicación No.20204137020000326̀4 del 02 de junio de 2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos del proceso Gestión Contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
119	Gestión Jurídico Administrativo/ Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores	Falta de controles para la transversalidad en las etapas de compra, almacenamiento, uso y baja de los bienes de uso común. Incumplimiento en la aplicación del Manual de Bienes Muebles y Automotores del Municipio de Santiago de Cali por parte de los funcionarios. Falta de control y seguimiento sobre el recurso físico por parte de los organismos, independiente de la adquisición del bien de uso común.	Apropiación indebida de los bienes muebles e insumos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali.	Realizar visitas de verificación y control a los bienes cargados a los funcionarios.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Así mismo realizaron el análisis mediante informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.
120		Falta de controles para la transversalidad en las etapas de compra, almacenamiento, uso y baja de los bienes de uso común. Incumplimiento en la aplicación del Manual de Bienes Muebles y Automotores del Municipio de Santiago de Cali por parte de los funcionarios. Falta de control y seguimiento sobre el recurso físico por parte de los organismos, independiente de la adquisición del bien de uso común.		Realizar visitas de verificación y control a la gestión realizada por los Jefes de unidad de apoyo a los bienes faltantes.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Así mismo realizaron el análisis mediante informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.
121		Falta de controles para la transversalidad en las etapas de compra, almacenamiento, uso y baja de los bienes de uso común. Incumplimiento en la aplicación del Manual de Bienes Muebles y Automotores del Municipio de Santiago de Cali por parte de los funcionarios. Falta de control y seguimiento sobre el recurso físico por parte de los organismos, independiente de la adquisición del bien de uso común.		Implementar el Manual de Administración de Bienes Muebles y Automotores.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Así mismo realizaron el análisis mediante informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.
122		Insuficiencia en el presupuesto asignado para atender los mantenimientos del parque automotor debido al mal estado de los odómetros. Falta de comunicación por parte de los Jefes de las Unidades de Apoyo o quien haga sus veces, para que informen a la unidad, sobre los vehículos que se encuentran en mal estado.	Apropiación indebida del combustible que se le suministra a los automotores del Municipio de Santiago de Cali.	Enviar comunicados oficiales a todos los organismos, informando sobre los consumos de los vehículos a su cargo y solicitandoles información de la labor que realiza cada vehículo. Información suministrada de la platraforma del proveedor.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Así mismo realizaron el análisis mediante informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.
123		Cumplimiento de compromisos contrarios a los lineamientos y criterios reglamentarios de asignación y entrega de bienes por parte de los funcionarios. Conflicto de intereses al rededor de la asignación y entrega de bienes inmuebles de propiedad del Municipio de Cali por parte de funcionarios. Desconocimiento y falta de aplicación del procedimiento establecido en el decreto 0899 de 2017 y demás normas complementarias.	Practicas inadecuadas en el ejercicio de la administración de los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Santiago de Cali.	Aplicar el procedimiento para la asignación y entrega y su seguimiento y control de espacios e inmuebles del Municipio de Santiago de Cali, reglamentado en el decreto 4112.010.20.0899 de Diciembre 29 de 2017.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Bienes Muebles, Inmuebles y Automotores, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Así mismo realizaron el análisis mediante informe al mapa de riesgos con corte a julio 31 de 2020, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.
124		Influencia política, personal o familiar durante los procesos de investigación y sanción.	Tráfico de influencias en el proceso disciplinario	Revisión de cada uno de los expedientes por parte del Asesor Jurídico.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta no. 4124.010 .14.12.57 del 13/ago/2020. objetivo: realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso "control disciplinario" en el de agosto del 2020 con el director y el equipo de trabajo.	El proceso Control Disciplinario, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Control Disciplinario, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
125		Influencia política, personal o familiar durante los procesos de investigación y sanción.		Seguimiento por parte de la Asesora Operativa de los procesos en curso, con ayuda del software Sofcontrol.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta no. 4124.010 .14.12.57 del 13/ago/2020. objetivo: realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso "control disciplinario" en el de agosto del 2020 con el director y el equipo de trabajo.	El proceso Control Disciplinario, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Control Disciplinario, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
126	Control/ Control Disciplinario	Falta de interiorización de los valores y principios éticos de algunos individuos que inciden el proceso de investigación y sanción. Falta de sentido de pertenencia con la entidad, anteponiendo el interés personal sobre el de la Entidad. Infraestructura física inadecuada para llevar a cabo las diligencias del proceso disciplinario. Condiciones físicas inadecuadas para la operación especialmente para la custodia de expedientes que implican aplicación de sanciones. Falta de actualización de la información en el Software Softcontrol.	Sabotaje de expedientes y/o material probatorio del proceso disciplinario.	Implementación del Centro de documentación y correspondencia como encargado de la custodia, incorporación de documentos y custodia de los expedientes.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta no. 4124.010 .14.12.57 del 13/ago/2020. objetivo: realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso "control disciplinario" en el de agosto del 2020 con el director y el equipo de trabajo.	El proceso Control Disciplinario, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Control Disciplinario, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
127		Falta de interiorización de los valores y principios éticos de algunos individuos que inciden el proceso de investigación y sanción. Falta de sentido de pertenencia con la entidad, anteponiendo el interés personal sobre el de la Entidad.	Violación de la reserva Sumarial en el proceso disciplinario	Compromiso de confidencialidad de la información del proceso disciplinario.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta no. 4124.010 .14.12.57 del 13/ago/2020. objetivo: realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso "control disciplinario" en el de agosto del 2020 con el director y el equipo de trabajo.	El proceso Control Disciplinario, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Control Disciplinario, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
128		Desmotivación del personal al no existir estímulos frente a logro de resultados. Falta de interiorización de los valores y principios éticos de algunos individuos que inciden el proceso de investigación y sanción. Falta de sentido de pertenencia con la entidad, anteponiendo el interés personal sobre el de la Entidad.	Omisión en el adelanto de la indagación preliminar y en el proceso disciplinario para favorecer el vencimiento de términos	Seguimiento por parte de la Asesora Operativa a las indagaciones preliminares que adelantan los abogados y a los procesos próximos a prescribir, con ayuda del aplicativo Sofcontrol.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta no. 4124.010 .14.12.57 del 13/ago/2020. objetivo: realizar seguimiento al mapa de riesgos del proceso "control disciplinario" en el de agosto del 2020 con el director y el equipo de trabajo.	El proceso Control Disciplinario, ejecutó los cinco (05) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Control Disciplinario, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
129		Falta de principios y ética para la portación de un carné institucional. Falta de control en el manejo de la información. No se ha divulgado a la ciudadanía en general la forma de identificar correctamente a un funcionario público.	Falsificación de documento en la identificación como servidor publico.	Entrega del carné institucional con control de reposición del mismo y registrar en el formato MATH02.06.02.18.P05.F05 - Entrega de Documentos.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo realizaron el análisis mediante el Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.
130		Intereses personales. Falta de principios y ética profesional. Comunicación deficiente entre los diferentes niveles de la organización.	Falsedad en los Documentos en la Evaluación del Desempeño Laboral.	Recopilar y remitir, al Subproceso de Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral, las evaluaciones de los servidores publicos de carrera administrativa, a traves de comunicacion oficial suscrita por el jefe de cada Organismo	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo realizaron el análisis mediante el Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.
131		Intereses personales. Falta de principios y ética profesional. Comunicación deficiente entre los diferentes niveles de la organización.	Acceso ilegal (Manipulación indebida) de la base de datos de Evaluación del Desempeño Laboral.	Asignar clave de acceso al archivo en excel de la base de datos de las evaluaciones de desempeño, conforme a lo establecido en el establecido en el PROCEDIMIENTO: Evaluación del Desempeño Laboral Anual u Ordinaria - Versión 3 - CÓDIGO: MATH02.06.03.18.P01	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo realizaron el análisis mediante el Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
132	Gestión del Talento Humano/ Gestión y Desarrollo humano	Intereses personales. Falta de principios y ética profesional.	Violacion a la reserva sumarial (Manipulación indebida) al archivo de historias laborales.	Diligenciar y firmar por el solicitante, planillas de control de préstamo de documentos de Historias Laborales y diligenciando el formato SOLICITUD DE CONSULTA O PRÉSTAMO DE HISTORIA LABÓRALES - MATH02.06.05.18.P03.F02 .	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo realizaron el análisis mediante el Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.
133		Intereses personales. Falta de principios y ética profesional.		Revisión por parte del funcionario de archivo de Historias Laborales si el documento solicitado es confidencial, Cumpliendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Publica.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo realizaron el análisis mediante el Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.
134		Insuficiencia del recurso humano para controlar de manera adecuada la asistencia a los eventos de capacitación.	Suplantación de los servidores públicos beneficiarios en las actividades del Plan Institucional de Capacitación.	Enviar Comunicación Oficial de convocatoria a capacitaciones a los invitados de manera personalizada conforme a lo establecido en el establecido en el PROCEDIMIENTO: Capacitación - Versión 1 - CÓDIGO: MATH02.06.04.18.P02	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo realizaron el análisis mediante el Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.
135		Prejuicios acerca del desempeño de los funcionarios públicos. Falta de previsión de los usuarios al momento de solicitar trámites que tienen términos de respuesta.	Tráfico de influencias en la expedición de los certificados de experiencia.	Verificar en el libro radicador que el orden de atencion corresponda al registro y al orden de llegada de la solicitud.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo realizaron el análisis mediante el Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.
136		Falta de control en el manejo de la información. Falta de principios y ética profesional de quien entrega la información. Falta de herramientas para el acceso inmediato a las plataformas tecnológicas de las entidades con las cuales se requiere validar la información.	Falsedad en documento (diplomas, certificaciones de experiencia) para la vinculación, a la Entidad sin el cumplimiento del diligenciamiento de requisitos para el cargo que se va a proveer.	Diligenciar el formato VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS - MATH02.06.02.18.P04.F01.y realizar la verificación de la documentación presentada para el cumplimiento del requisito mínimo exigido en el manual de funciones vigente.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo realizaron el análisis mediante el Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.
137		Intereses personales Falta de una metodologÍa para realizar la selección y evaluación de competencias. Intereses politicos	Falsedad ideologica en el formato VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Verificación de la información contenida en el formato VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS por parte de las líderes del subproceso y Proceso.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión y Desarrollo Humano, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio, julio y agosto 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo realizaron el análisis mediante el Acta No. 4137.040.14.4.64 del 14/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
138	Gestión del Talento Humano/ Liquidaciones Laborales	Cambios frecuentes en el poder político territorial. Baja credibilidad de los organismos de control y de los operadores de la justicia. Mala imagen del Congreso, el Ejecutivo, los entes de control, y de la rama judicial. Percepción general de impunidad o blanda sanción ante la infracción de la normativa. Reglamentación no efectiva contra la corrupción. Constantes cambios de la normativa y jurisprudencia que regula el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos. Dispersión normativa sobre régimen salarial y prestaciones de servidores públicos del nivel territorial. Proceso con procedimientos manuales que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. Insuficiencia cuantitativa y cualitativa de personal de planta para atender las responsabilidades del proceso.	Utilizar indebidamente influencias de un servidor público derivadas de su cargo o su función, para obtener cualquier beneficio para el mismo funcionario, al proferir acto administrativo o dictamen manifiestamente contrario a la ley, u omitir, retardar, rehusar o denegar un acto propio de sus funciones, durante el desarrollo de las actividades de reconocimiento y liquidación de elementos salariales, prestaciones sociales y demás pagos laborales	Revisión en el proceso del reconocimiento y liquidacion de elementos salariales, prestaciones sociales y demás pagos laborales.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, el control establecido ha permitido que el riesgo de corrupción no se haya Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. Acta No. 4137.040.14.12.11 del 10/jul/2020, objetivo: Realizar análisis al monitoreo del Mapa de Riesgos por Proceso de Liquidaciones Laborales.	El proceso Liquidaciones Laborales, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Liquidaciones Laborales, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Actualizó el mapa de riesgos del proceso, según Acta: No. 4137.040.14.12.12 del 21/jul/2020, Asignar a los servidores públicos responsables del Procedimiento de Retiro Parcial del Auxilio de Cesantías del Subproceso de Activos del Proceso de Liquidaciones Laborales, conformando los Equipos de Trabajo y se validó con comunicación No.20204137020000 6014 del 18 de agosto de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa de riesgos del proceso Liquidaciones laborales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
139	Gestión del Talento Humano/ Gestión de Seguridad Social Integral.	Los lineamientos impartidos por el proceso de seguridad social no son acatados en su totalidad. *Demora en el envío de los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades por parte de otros procesos. *El flujo de la información con los demas procesos en algunas ocasiones es demorado para dar respuestas a los requerimientos .	Omisión en el reporte de una incapacidad médica por parte del servidor público en el registro de las incapacidades en el sistema SGAFT.	Verificar el 100% del registro en el Sistema SAP Módulo HCM del total de las incapacidades y/o Licencias recibidas en el período.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, el control establecido ha permitido que el riesgo de corrupción no se haya Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4137.040.3.3.38 del 14/ago/2020, objetivo: realizar monitoreo y seguimiento a la efectividad de los controles y acciones del mapa de riesgo de corrupción	El proceso Gestión de Seguridad Social Integral, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Seguridad Social Integral, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo actualizó el mapa de riesgos y fue validado mediante comunicación No.20204137020000328 4 del 02/jun/2020, asunto: Respuesta a solicitud de validación mapa de riesgos del proceso Seguirdad Social Integral.
140		Topografía del terreno complicada, la cual no permite la ubicación del predio. Poca disponibilidad e innovación de las tecnologías adecuadas para la aplicación de la Gestión Catastral es escasa debido a la particularidad del Catastro. Debilidad en la identificación, ejecución y control de los procedimientos. Deficiencias en aplicación de los controles internos. Carencia de principios y valores éticos por parte de algunos los servidores públicos Amiguismo y los favores personales. Fallas al no utilizar los canales de comunicación internos para incentivar la práctica de principios éticos.	Cohecho durante la verificación de la información capturada respecto a sus variaciones físicas en los predios de la ciudad	Comparar que el 10% de las visitas realizadas a campo cumplen con los criterios técnicos establecidos en el Proceso de Gestión Catastral.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.050.14.12.19 del 05/ago/2020, objetivo: Realizar análisis y monitoreo de los controles del Mapa de Riesgos por Proceso, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión Catastral, ejecutó los cuatro (04) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Catastral, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
141	Hacienda Pública / Gestión Catastral	Demora en los tiempos de atención de los trámites catastrales por parte de los líderes del proceso de Gestión Catastral. La poca disponibilidad e innovación de las tecnologías adecuadas para la aplicación de la Gestión Catastral es escasa debido a la particularidad del Catastro. Debilidad en las acciones de la comunicación interna y externa para prevenir acciones de corrupción. Capacidad operativa insuficiente para atender el volumen	Posible falta de información sobre el estado del proceso del trámite al interior de la entidad, en beneficio propio o de particulares (omisión y/o manipulación de información y/o tiempo de respuesta de trámites).	Validar que los mecanismos de consulta de información del trámite sean divulgados para el conocimiento de los usuarios.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.050.14.12.19 del 05/ago/2020, objetivo: Realizar análisis y monitoreo de los controles del Mapa de Riesgos por Proceso, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión Catastral, ejecutó los cuatro (04) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Catastral, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
142		Demora en los tiempos de atención de los trámites catastrales por parte de los líderes del proceso de Gestión Catastral. La poca disponibilidad e innovación de las tecnologías adecuadas para la aplicación de la Gestión Catastral es escasa debido a la particularidad del Catastro. Debilidad en las acciones de la comunicación interna y externa para prevenir acciones de corrupción. Capacidad operativa insuficiente para atender el volumen	Posible uso inadecuado de la información cartográfica en beneficio propio y de particulares	Verificar que la información cartográfica que se produce corresponde a los requerimientos realizados por procesos internos y externos.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.050.14.12.19 del 05/ago/2020, objetivo: Realizar análisis y monitoreo de los controles del Mapa de Riesgos por Proceso, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión Catastral, ejecutó los cuatro (04) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Catastral, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
143		Amiguismo y los favores personales. Errores operativos al registrar la información. Falta de entendimiento del mensaje qu e transmite el usuario para realizar la solicitud.	Prestación ilegal de los Servicios Catastrales	Fortalecer el componente ético de los funcionarios que atienden la ventanilla de Atención al Ciudadano del proceso de Gestión Catastral	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.050.14.12.19 del 05/ago/2020, objetivo: Realizar análisis y monitoreo de los controles del Mapa de Riesgos por Proceso, en la cual se concluye que no se evidencia la materialización de los riesgos en los diferentes Subprocesos.	El proceso Gestión Catastral, ejecutó los cuatro (04) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Catastral, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
144		Uso indebido de la información para beneficiarse a si mismo o a terceros Perdida fisica o daño en los documentos que conforman los expedientes de los contribuyentes. Perdida fisica de la información. Detremiento Patrimonial.	Modificación no autorizada del contenido de las liquidaciones Oficiales	Verificación de la correcta elaboración de los actos administrativos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4131.040.14.12 – 21 del 30/ago/2020, objetivo: monitoreo y análisis al mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria segundo cuatrimestre de 2020.	El proceso Gestión Tributaria, ejecutó losnueve (9) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Tributaria, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4131.010.14.12-6 del 18/ago/2020, objetivo: Ajustar la redacción del mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria plan de mejoramiento auditoria No.15, y se Validó con comunicación No. 20204131040074544 del 30/ago/2020, asunto: Segunda validación Mapa Riesgos proceso Gestión Tributaria, anexo formato con código MAGT04.03.14.12.P01.F07 Versión 7 del 18/mar/2019, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión.
145		Uso indebido de la información para beneficiarse a si mismo o a terceros. Perdida fisica o daño en los documentos que conforman los expedientes de los contribuyentes. Perdida fisica de la información. Detremiento patrimonial.	Modificación no autorizada del contenido de las resoluciones	Verificación de la correcta elaboración de los actos administrativos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4131.040.14.12 – 21 del 30/ago/2020, objetivo: monitoreo y análisis al mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria segundo cuatrimestre de 2020.	El proceso Gestión Tributaria, ejecutó losnueve (9) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Tributaria, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4131.010.14.12-6 del 18/ago/2020, objetivo: Ajustar la redacción del mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria plan de mejoramiento auditoria No.15, y se Validó con comunicación No. 20204131040074544 del 30/ago/2020, asunto: Segunda validación Mapa Riesgos proceso Gestión Tributaria, anexo formato con código MAGT04.03.14.12.P01.F07 Versión 7 del 18/mar/2019, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión.
146		Incumplimiento en los tiempos de respuesta a los contribuyentes. Perdida de información. Alto riesgo de perdida y/o manipulación de la Información. Aumento de los PQRS radicados por los contribuyentes para el Subroceso de Cuenta Corriente	Alto riesgo de perdida y/o manipulación de la Información	Actas de Verificación y monitoreo	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4131.040.14.12 – 21 del 30/ago/2020, objetivo: monitoreo y análisis al mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria segundo cuatrimestre de 2020.	El proceso Gestión Tributaria, ejecutó losnueve (9) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Tributaria, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4131.010.14.12-6 del 18/ago/2020, objetivo: Ajustar la redacción del mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria plan de mejoramiento auditoria No.15, y se Validó con comunicación No. 20204131040074544 del 30/ago/2020, asunto: Segunda validación Mapa Riesgos proceso Gestión Tributaria, anexo formato con código MAGT04.03.14.12.P01.F07 Versión 7 del 18/mar/2019, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
147	Hacienda Pública / Gestión Tributaria	Falta de control en las transacciones del sistema SAP que intervienen en la modificacion de la cuenta corriente por efecto de ajustes a la cuenta corriente.	Aplicación de ajustes indebidos en la cuenta corriente, conlleva a Prevaricato en la manipulación y apropiación de la información incorporada en las bases de datos.	Formulacion del requerimiento funcional para el diseño e implementación de los controles a las trasacciones que afectan la cuenta corriente, y parametrización de los controles en terminos de roles y perfiles de autorización a las transacciones que intervienen cuenta corriente.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4131.040.14.12 – 21 del 30/ago/2020, objetivo: monitoreo y análisis al mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria segundo cuatrimestre de 2020.	El proceso Gestión Tributaria, ejecutó losnueve (9) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Tributaria, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4131.010.14.12-6 del 18/ago/2020, objetivo: Ajustar la redacción del mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria plan de mejoramiento auditoria No.15, y se Validó con comunicación No. 20204131040074544 del 30/ago/2020, asunto: Segunda validación Mapa Riesgos proceso Gestión Tributaria, anexo formato con código MAGT04.03.14.12.P01.F07 Versión 7 del 18/mar/2019, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión.
148		• Falta de controles y seguridad en el manejo de la información. • Accesos no autorizados y alteración de la información. • Controles deficientes sobre la tecnología aplicada.	Manipulacion de la Informacion tributaria por falta de automatizacion de todas la rentas en el Sistema SAP no permite ver el estado de la cuenta corriente de los contribuyentes ni la data mestra actualizada y real. El sisitema no lo tiene completamente sistematizado	Seguimiento en la parametrización de las rentas varias	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4131.040.14.12 – 21 del 30/ago/2020, objetivo: monitoreo y análisis al mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria segundo cuatrimestre de 2020.	El proceso Gestión Tributaria, ejecutó losnueve (9) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Tributaria, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4131.010.14.12-6 del 18/ago/2020, objetivo: Ajustar la redacción del mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria plan de mejoramiento auditoria No.15, y se Validó con comunicación No. 20204131040074544 del 30/ago/2020, asunto: Segunda validación Mapa Riesgos proceso Gestión Tributaria, anexo formato con código MAGT04.03.14.12.P01.F07 Versión 7 del 18/mar/2019, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión.
149		• Falta de cultura tributaria. • Disminución en la capacidad de pago. • Cambios de gobierno • Falta de credibilidad de la imagen de las instituciones del Estado. • Cambios normativos en la Gestión Tributaria. • Proceso manual que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. • Falta de infraestructura tecnológica en los procedimientos • Alta rotación del personal. • Perfiles inadecuados. • Falta de formación y competencia de los Servidores Públicos. • Falta a la ética y valores. • Falta de controles y seguridad en el manejo de la información. • Accesos no autorizados y alteración de la información. • Controles deficientes sobre la tecnología aplicada.	Cohecho cuando se retarda u omite la expedición de actos administrativos u actuaciones propias del Procedimiento Tributario para favorecer a un particular.	Primer parrafo de las Políticas de Operación del Proceso, "Los responsables de revisar la proyección de los actos administrativos que se profieran en el Proceso Gestión Tributaria deberan analizar la trazabilidad, pertinencia de los documentos y citar las normas vigentes a los cuales se hace referencia en su contenido y que deben hacer parte integral del expediente, que documenta la actuación aplicando con rigurosidad las listas de chequeo normalizadas en el procedimiento con el fin de asegurar la legalidad del acto administrativo.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4131.040.14.12 – 21 del 30/ago/2020, objetivo: monitoreo y análisis al mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria segundo cuatrimestre de 2020.	El proceso Gestión Tributaria, ejecutó losnueve (9) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Tributaria, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4131.010.14.12-6 del 18/ago/2020, objetivo: Ajustar la redacción del mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria plan de mejoramiento auditoria No.15, y se Validó con comunicación No. 20204131040074544 del 30/ago/2020, asunto: Segunda validación Mapa Riesgos proceso Gestión Tributaria, anexo formato con código MAGT04.03.14.12.P01.F07 Versión 7 del 18/mar/2019, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión.
150		• Falta de cultura tributaria. • Disminución en la capacidad de pago. • Cambios de gobierno • Falta de credibilidad de la imagen de las instituciones del Estado. • Cambios normativos en la Gestión Tributaria. • Proceso manual que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. • Falta de infraestructura tecnológica en los procedimientos • Alta rotación del personal. • Perfiles inadecuados. • Falta de formación y competencia de los Servidores Públicos. • Falta a la ética y valores. • Falta de controles y seguridad en el manejo de la información. • Accesos no autorizados y alteración de la información. • Controles deficientes sobre la tecnología aplicada.		Clausula de confidencialidad en el contrato de prestación de servicios.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4131.040.14.12 – 21 del 30/ago/2020, objetivo: monitoreo y análisis al mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria segundo cuatrimestre de 2020.	El proceso Gestión Tributaria, ejecutó losnueve (9) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Tributaria, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4131.010.14.12-6 del 18/ago/2020, objetivo: Ajustar la redacción del mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria plan de mejoramiento auditoria No.15, y se Validó con comunicación No. 20204131040074544 del 30/ago/2020, asunto: Segunda validación Mapa Riesgos proceso Gestión Tributaria, anexo formato con código MAGT04.03.14.12.P01.F07 Versión 7 del 18/mar/2019, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
151		• Falta de cultura tributaria. • Disminución en la capacidad de pago. • Cambios de gobierno • Falta de credibilidad de la imagen de las instituciones del Estado. • Cambios normativos en la Gestión Tributaria. • Proceso manual que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. • Falta de infraestructura tecnológica en los procedimientos • Alta rotación del personal. • Perfiles inadecuados. • Falta de formación y competencia de los Servidores Públicos. • Falta a la ética y valores. • Falta de controles y seguridad en el manejo de la información. • Accesos no autorizados y alteración de la información. • Controles deficientes sobre la tecnología aplicada.	Prevaricato en la manipulación y apropiación de la información incorporada en las bases de datos, aplicativos propios y/o expedientes físico en el desarrollo del Proceso de Gestión Tributaria para el beneficio de un particular.	Primer parrafo de las Políticas de Operación del Proceso, "Los responsables de revisar la proyección de los actos administrativos que se profieran en el Proceso Gestión Tributaria deberan analizar la trazabilidad, pertinencia de los documentos y citar las normas vigentes a los cuales se hace referencia en su contenido y que deben hacer parte integral del expediente, que documenta la actuación aplicando con rigurosidad las listas de chequeo normalizadas en el procedimiento con el fin de asegurar la legalidad del acto administrativo.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4131.040.14.12 – 21 del 30/ago/2020, objetivo: monitoreo y análisis al mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria segundo cuatrimestre de 2020.	El proceso Gestión Tributaria, ejecutó losnueve (9) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Tributaria, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4131.010.14.12-6 del 18/ago/2020, objetivo: Ajustar la redacción del mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria plan de mejoramiento auditoria No.15, y se Validó con comunicación No. 20204131040000745 44 del 30/ago/2020, asunto: Segunda validación Mapa Riesgos proceso Gestión Tributaria, anexo formato con código MAGT04.03.14.12.P01.F07 Versión 7 del 18/mar/2019, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión.
152		• Falta de cultura tributaria. • Disminución en la capacidad de pago. • Cambios de gobierno • Falta de credibilidad de la imagen de las instituciones del Estado. • Cambios normativos en la Gestión Tributaria. • Proceso manual que puede generar errores y demoras en la elaboración de actos y documentos, retarda el procesamiento y consolidación de la información, y dificulta su seguimiento y control. • Falta de infraestructura tecnológica en los procedimientos • Alta rotación del personal. • Perfiles inadecuados. • Falta de formación y competencia de los Servidores Públicos. • Falta a la ética y valores. • Falta de controles y seguridad en el manejo de la información. • Accesos no autorizados y alteración de la información.		Clausula de confidencialidad en el contrato de prestación de servicios.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4131.040.14.12 – 21 del 30/ago/2020, objetivo: monitoreo y análisis al mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria segundo cuatrimestre de 2020.	El proceso Gestión Tributaria, ejecutó losnueve (9) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Gestión Tributaria, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Así mismo Actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No. 4131.010.14.12-6 del 18/ago/2020, objetivo: Ajustar la redacción del mapa de riesgos del proceso Gestión Tributaria plan de mejoramiento auditoria No.15, y se Validó con comunicación No. 20204131040007454 4 del 30/ago/2020, asunto: Segunda validación Mapa Riesgos proceso Gestión Tributaria, anexo formato con código MAGT04.03.14.12.P01.F07 Versión 7 del 18/mar/2019, denominado Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documentos de los Sistemas de Gestión.
153	Hacienda Pública / Administración de Tesorería	Manualidad en la aplicación de los pagos que queda registrados en la cuenta 29. Debilidad en los controles que garantizan la correcta aplicación de los pagos.	Fraude en la aplicación indebida de los pagos registrados en la cuenta 29 de los impuestos IPU, ICA, RETEICA y Valorización.	Realizar las actividades relacionadas en el procedimiento MAHP03.02.02.18.P08 "Clarificación de pagos registrados en la cuenta 29".	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.030.14.12.049 del 25/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos en el mes de julio de la vigencia 2020.	El proceso Administración de Tesoreria, ejecutó losdos (02) controles establecido para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tesorería, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizaron el análisis al monitoreo mediante Acta No. 4131.030.14.12.033 del 24/jul/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos en el mes de junio de la vigencia 2020
154		•Manualidad en la aplicación de los embargos y/o medidas cautelares en el Sistema SAP.	Tráfico de influencias para evitar la aplicación de embargos y/o medidas cautelares a los Servidores Públicos, prestadores de servicio y jubilados.	Realizar las actividades relacionadas en el procedimiento MAHP03.02.03.18.P04 "Gestionar Los Oficios De Embargos, Derechos De Petición, Tutelas Y Realizar Certificaciones De No Embargo"	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.030.14.12.049 del 25/ago/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos en el mes de julio de la vigencia 2020.	El proceso Administración de Tesorería, ejecutó losdos (02) controles establecido para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tesorería, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizaron el análisis al monitoreo mediante Acta No. 4131.030.14.12.033 del 24/jul/2020, objetivo: Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos en el mes de junio de la vigencia 2020
155		1-La incorrecta aplicación de las retenciones y descuentos en las cuentas por pagar. 2-Intereses personales. 3-Falta de controles en el manejo de la información confidencial.	Cohecho para la ejecución anticipada del trámite de pago de cuentas por adquisición de bienes o prestación de servicios.	Política de Operación mediante la cual se establece un tiempo máximo para el trámite de pago de cuentas por adquisición de bienes o prestación de servicios	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.060.3.2.087 del 19/ago/2020, objetivo: Realizar Comité contable para tratar temas contables, financieros, tributarios y gestión de calidad del mes de agosto de 2020.	El proceso Contabilidad General, ejecutó los tres (12) controles establecido para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Contabilidad General, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
156	Hacienda Pública / Contabiliad General	1-La incorrecta aplicación de las retenciones y descuentos en las cuentas por pagar. 2-Intereses personales. 3-Falta de controles en el manejo de la información confidencial.	Concusión durante el desarrollo de la ejecución del pago por adquirió de bienes y servicios.	Política de Operación mediante la cual se establece un tiempo máximo para el trámite de pago de cuentas por adquisición de bienes o prestación de servicios.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.060.3.2.087 del 19/ago/2020, objetivo: Realizar Comité contable para tratar temas contables, financieros, tributarios y gestión de calidad del mes de agosto de 2020.	El proceso Contabilidad General, ejecutó los tres (12) controles establecido para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Contabilidad General, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
157		1-La incorrecta aplicación de las retenciones y descuentos en las cuentas por pagar. 2-Intereses personales. 3-Falta de controles en el manejo de la información confidencial.	Cohecho para la ejecución tardía del trámite de pago de sentencias judiciales.	Política de Operación mediante la cual se establece un tiempo máximo para el trámite de pago de cuentas por adquisición de bienes o prestación de servicios.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.060.3.2.087 del 19/ago/2020, objetivo: Realizar Comité contable para tratar temas contables, financieros, tributarios y gestión de calidad del mes de agosto de 2020.	El proceso Contabilidad General, ejecutó los tres (12) controles establecido para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Contabilidad General, en cumplimiento de la Política de administración del riesgo, realizó monitoreo a la ejecución de las acciones y el comportamiento de los controles de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de riesgos por proceso. Sin embargo, no realizó el ajuste al mapa de riesgo del proceso de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 realizada en el primer cuatrimestre de 2020.
158		1. Fluctuación inesperada en la inflación ocasionaría desacertada proyección del presupuesto. 2. Devaluación que impacta en la liquidación del Servicio de la Deuda. 3. Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 4. Crecimiento Económico que debe ser tenido en cuenta para la formulación presupuestal. 5. Control Político. 6. Problemáticas sociales y culturales en el Municipio afectan las proyecciones financieras. (incluyen la migración de ciudadanos venezolanos). 7. Desarticulación y falta de retroalimentación con todos los actores del proceso.	Fraude en la liquidación del servicio de la deuda y de las sentencias judiciales.	Conciliación de la información.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
159		1. Fluctuación inesperada en la inflación ocasionaría desacertada proyección del presupuesto. 2. Devaluación que impacta en la liquidación del Servicio de la Deuda. 3. Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 4. Crecimiento Económico que debe ser tenido en cuenta para la formulación presupuestal. 5. Control Político. 6. Problemáticas sociales y culturales en el Municipio afectan las proyecciones financieras. (incluyen la migración de ciudadanos venezolanos). 7. Desarticulación y falta de retroalimentación con todos los actores del proceso.		Evaluaciones financieras.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
160		1. Fluctuación inesperada en la inflación ocasionaría desacertada proyección del presupuesto. 2. Devaluación que impacta en la liquidación del Servicio de la Deuda. 3. Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 4. Crecimiento Económico que debe ser tenido en cuenta para la formulación presupuestal. 5. Control Político. 6. Problemáticas sociales y culturales en el Municipio afectan las proyecciones financieras. (incluyen la migración de ciudadanos venezolanos). 7. Desarticulación y falta de retroalimentación con todos los actores del proceso.		Fortalecimiento de la cultura del autocontrol y de principios y valores éticos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
161		1. Fluctuación inesperada en la inflación ocasionaría desacertada proyección del presupuesto. 2. Devaluación que impacta en la liquidación del Servicio de la Deuda. 3. Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 4. Crecimiento Económico que debe ser tenido en cuenta para la formulación presupuestal. 5. Control Político. 6. Problemáticas sociales y culturales en el Municipio afectan las proyecciones financieras. (incluyen la migración de ciudadanos venezolanos). 7. Desarticulación y falta de retroalimentación con todos los actores del proceso.		Trazabilidad del SGAFT.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.

Este documento es propiedad de la Administracion Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
163	Hacienda Pública / Gestión de Finanzas Públicas.	1. Fluctuación inesperada en la inflación ocasionaria desacertada proyección del presupuesto. 2. Devaluación que impacta en la liquidación del Servicio de la Deuda. 3. Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 4. Crecimiento Económico que debe ser tenido en cuenta para la formulación presupuestal. 5. Control Político. 6. Problemáticas sociales y culturales en el Municipio afectan las proyecciones financieras. (incluyen la migración de ciudadanos venezolanos). 7. Desarticulación y falta de retroalimentación con todos los actores del proceso.		Aplicar políticas de operación.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
164		1. Políticas de Transferencias de Recursos demora la asignación de recursos para proyectos cofinanciados o acordados a través de alianzas estratégicas. 2. Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 3. Crecimiento Económico que deber ser tenido en cuenta para la formulación presupuestal. 4. Control Político.Poca articulación con otros actores del proceso (Insumos).	Trafico de Influencias en la aprobación de las modificaciones presupuestales	Verificación y control de los soportes.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
165		1. Políticas de Transferencias de Recursos demora la asignación de recursos para proyectos cofinanciados o acordados a través de alianzas estratégicas. 2. Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 3. Crecimiento Económico que deber ser tenido en cuenta para la formulación presupuestal. 4. Control Político.Poca articulación con otros actores del proceso (Insumos).		Fortalecimiento de la cultura del autocontrol y de principios y valores éticos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
166		1. Políticas de Transferencias de Recursos demora la asignación de recursos para proyectos cofinanciados o acordados a través de alianzas estratégicas. 2. Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 3. Crecimiento Económico que deber ser tenido en cuenta para la formulación presupuestal. 4. Control Político.Poca articulación con otros actores del proceso (Insumos).		Asignación de solicitudes de modificación previamente aprobadas por el COMFIS	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
167		1. Políticas de Transferencias de Recursos demora la asignación de recursos para proyectos cofinanciados o acordados a través de alianzas estratégicas. 2. Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 3. Crecimiento Económico que deber ser tenido en cuenta para la formulación presupuestal. 4. Control Político.Poca articulación con otros actores del proceso (Insumos).		Reportes de cambios que genera el SGAFT.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
168		1. Fallas técnicas en el sistema SGAFT SAP e internet. 2.Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 3.Poca articulación con otros actores del proceso (Insumos).	Falsedad en el manejo de la información de la ejecución presupuestal.	Instrucciones del manejo de la información.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
169		1. Fallas técnicas en el sistema SGAFT SAP e internet. 2.Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 3.Poca articulación con otros actores del proceso (Insumos).		Fortallecimiento de la cultura del autocontrol y de principios y valores éticos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
170		1. Fallas técnicas en el sistema SGAFT SAP e internet. 2.Las campañas institucionales que se desarrollan para fortalecimiento de la cultura organizacional en los diferentes ámbitos (tales como principios y valores éticos, cultura del autocontrol, entre otros) en algunos casos no presentan la cobertura necesaria y les falta continuidad y una estrategia en el tiempo para generar un mayor impacto. 3.Poca articulación con otros actores del proceso (Insumos).		Seguimiento a la información.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4131.020.14.12.19 del 11/ago/2020, divulgar la política de administración del riesgo a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como realizar el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del proceso de Gestión de Finanzas públicas con corte al 31 de julio de 2020.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, ejecutó los doce (12) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Finanzas Públicas, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
171		Desconocimiento de la norma Desconocimiento por parte de la Ciudadanía de los temas que le competen a la Administración y los requisitos para poder acceder a los trámites y servicios de la Entidad. Falta de comunicación oportuna ante los cambios o novedades en los servicios prestados por la entidad. Debilidad en los procesos de selección del personal de atención.	Trafico de Influencias en la radicación de las comunicacioines oficiales	Asignación de Turnos para la atención mediante un aplicativo.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4173.010.14.12.63 del 05/ago/2020, objetivo: Realizar Monitoreo al Mapa de riesgos del Proceso de Atención al Usuario de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	El proceso Atención al Usuario, ejecutó los cuatro (04) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Atención al Usuario, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4173.010.14.12.41 del 17/jun/2020, Objetivo: Revisar y ajustar Controles del Mapa de Riesgos del Proceso de Atención al Usuario de acuerdo al Informe de la Auditoría N°15, Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría N°60 PAAC, vigencia 2019., fué validado con comunicación No. 20204137020000354 del 31/jul/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización de los mapas de riesgos de los procesos Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria y Atención al Usuario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
172	Gestión Tecnologica y de la Información/ Atención al Usuario.	Desconocimiento de la norma Desconocimiento por parte de la Ciudadanía de los temas que le competen a la Administración y los requisitos para poder acceder a los trámites y servicios de la Entidad. Falta de comunicación oportuna ante los cambios o novedades en los servicios prestados por la entidad. Debilidad en los procesos de selección del personal de atención.		Realizar Cronograma de Rotación del Orientador	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4173.010.14.12.63 del 05/ago/2020, objetivo: Realizar Monitoreo al Mapa de riesgos del Proceso de Atención al Usuario de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	El proceso Atención al Usuario, ejecutó los cuatro (04) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Atención al Usuario, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4173.010.14.12.41 del 17/jun/2020, Objetivo: Revisar y ajustar Controles del Mapa de Riesgos del Proceso de Atención al Usuario de acuerdo al Informe de la Auditoría N°15, Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría N°60 PAAC, vigencia 2019., fué validado con comunicación No. 20204137020000335 4 del 31/jul/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización de los mapas de riesgos de los procesos Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria y Atención al Usuario.
173		Complejidad en la Tramitología del Trámite y Servicios Desconocimiento por parte de la Ciudadanía de los temas que le competen a la Administración y los requisitos para poder acceder a los trámites y servicios de la Entidad. Falta de comunicación oportuna ante los cambios o novedades en los servicios prestados por la entidad. Debilidad en los procesos de selección del personal de atención.	COHECHO en Radicación de Trámites y Servicios	Socializar Trámites y Servicios que tiene la entidad	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4173.010.14.12.63 del 05/ago/2020, objetivo: Realizar Monitoreo al Mapa de riesgos del Proceso de Atención al Usuario de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	El proceso Atención al Usuario, ejecutó los cuatro (04) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Atención al Usuario, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4173.010.14.12.41 del 17/jun/2020, Objetivo: Revisar y ajustar Controles del Mapa de Riesgos del Proceso de Atención al Usuario de acuerdo al Informe de la Auditoría N°15, Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría N°60 PAAC, vigencia 2019., fué validado con comunicación No. 20204137020000335 4 del 31/jul/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización de los mapas de riesgos de los procesos Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria y Atención al Usuario.
174		Complejidad en la Tramitología del Trámite y Servicios Desconocimiento por parte de la Ciudadanía de los temas que le competen a la Administración y los requisitos para poder acceder a los trámites y servicios de la Entidad. Falta de comunicación oportuna ante los cambios o novedades en los servicios prestados por la entidad. Debilidad en los procesos de selección del personal de atención.		Divulgar material publicitario de los Trámites y Servicios de la Entidad (Cartillas, Videos, material Físico en Cartelera) .	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4173.010.14.12.63 del 05/ago/2020, objetivo: Realizar Monitoreo al Mapa de riesgos del Proceso de Atención al Usuario de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	El proceso Atención al Usuario, ejecutó los cuatro (04) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Atención al Usuario, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso, Así mismo actualizó el mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4173.010.14.12.41 del 17/jun/2020, Objetivo: Revisar y ajustar Controles del Mapa de Riesgos del Proceso de Atención al Usuario de acuerdo al Informe de la Auditoría N°15, Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría N°60 PAAC, vigencia 2019., fué validado con comunicación No. 20204137020000335 4 del 31/jul/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización de los mapas de riesgos de los procesos Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria y Atención al Usuario.
175		Persepción del Usuario frente a la Etica de los servidores Púlicos y contratistas; Desconocimiento de la norma; Falta de Personal; Falta de Controles en la aplicación de las politicas	Tráfico de Influencias en beneficio particular o de terceros e inadecuada administración de series y subseries documentales	Divulgaciónn de las normas y procedimientos del Prceso Gestión Documental	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, segúnActa No.4137.030.14.12.10 del 06/ago/2020, Objetivo: realizar el análisis y monitoreo a los contrtoles del mapa de riesgos por proceso-Gestión Documental correspondiente al mes dejulio de 2020 y ejecutar el plan de mejoramiento de la auditoría No.15 de evaluación al PAAC	El proceso Gestión Documental, ejecutó los cuatro (4) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Documental, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Así mismo actualizó el Mapa de riesgos del proceso mediante el Acta No.4137.030.14.12.5 del 10/jun/2020, Objetivo: realizar el análisis y monitoreo a los contrtoles del mapa de riesgos por proceso-Gestión Documental correspondiente al mes de mayo de 2020 y ejecutar el plan de mejoramiento de la auditoría No.15 de evaluación al PAAC, el cual fue validado con comunicación No.20204137020000510 4 del 17/jul/2020.
176		Persepción del Usuario frente a la Etica de los servidores Púlicos y contratistas; Desconocimiento de la norma; Falta de Personal; Falta de Controles en la aplicación de las politicas		Niveles de autorización	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, segúnActa No.4137.030.14.12.10 del 06/ago/2020, Objetivo: realizar el análisis y monitoreo a los contrtoles del mapa de riesgos por proceso-Gestión Documental correspondiente al mes dejulio de 2020 y ejecutar el plan de mejoramiento de la auditoría No.15 de evaluación al PAAC	El proceso Gestión Documental, ejecutó los cuatro (4) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Documental, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Así mismo actualizó el Mapa de riesgos del proceso mediante el Acta No.4137.030.14.12.5 del 10/jun/2020, Objetivo: realizar el análisis y monitoreo a los contrtoles del mapa de riesgos por proceso-Gestión Documental correspondiente al mes de mayo de 2020 y ejecutar el plan de mejoramiento de la auditoría No.15 de evaluación al PAAC, el cual fue validado con comunicación No.20204137020000510 4 del 17/jul/2020.
177	Gestión Tecnologica y de la Información/ Gestión Documental	Pérdida u ocultamiento de documentos; Dépositos, Muebles y Enseres que no brindan seguridad; Falta de controles en la aplicación de las politicas; Utilización de formatos no autorizados	Falsificacion de documentos producidos y/o administrados por la entidad	Organización y custodia apropiada de los documentos en archivos de gestión y puestos de trabajo.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, segúnActa No.4137.030.14.12.10 del 06/ago/2020, Objetivo: realizar el análisis y monitoreo a los contrtoles del mapa de riesgos por proceso-Gestión Documental correspondiente al mes dejulio de 2020 y ejecutar el plan de mejoramiento de la auditoría No.15 de evaluación al PAAC	El proceso Gestión Documental, ejecutó los cuatro (4) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Documental, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Así mismo actualizó el Mapa de riesgos del proceso mediante el Acta No.4137.030.14.12.5 del 10/jun/2020, Objetivo: realizar el análisis y monitoreo a los contrtoles del mapa de riesgos por proceso-Gestión Documental correspondiente al mes de mayo de 2020 y ejecutar el plan de mejoramiento de la auditoría No.15 de evaluación al PAAC, el cual fue validado con comunicación No.20204137020000510 4 del 17/jul/2020.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
178		Pérdida u ocultamiento de documentos; Dépositos, Muebles y Enseres que no brindan seguridad; Falta de controles en la aplicación de las políticas; Utilización de formatos no autorizados		Equipo Técnico de Archivo.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, segúnActa No.4137.030.14.12.10 del 06/ago/2020, Objetivo: realizar el análisis y monitoreo a los contrtoles del mapa de riesgos por proceso-Gestión Documental correspondiente al mes dejulio de 2020 y ejecutar el plan de mejoramiento de la auditoria No.15 de evaluación al PAAC	El proceso Gestión Documental, ejecutó los cuatro (4) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión Documental, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019, Así mismo actualizó el Mapa de riesgos del proceso mediante el Acta No.4137.030.14.12.5 del 10/jun/2020, Objetivo: realizar el análisis y monitoreo a los contrtoles del mapa de riesgos por proceso-Gestión Documental correspondiente al mes de mayo de 2020 y ejecutar el plan de mejoramiento de la auditoria No.15 de evaluación al PAAC, el cual fue validado con comunicación No.20204137020000S104 del 17/jul/2020.
179		Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Errores y fallos de software. Daños y errores de hardware. Desactualizaciones de software. Información en hojas electrónicas y/o de manera manual. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información.	Acceso ilegal a los sistemas de información	Política de Seguridad de la información	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000S904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
180		Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Errores y fallos de software. Daños y errores de hardware. Desactualizaciones de software. Información en hojas electrónicas y/o de manera manual. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información.		Procedimiento Gestión de Acceso a usuarios	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000S904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
181		Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Errores y fallos de software. Daños y errores de hardware. Desactualizaciones de software. Información en hojas electrónicas y/o de manera manual. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información.		Procedimiento Administración de Seguridad Informática en Profundidad V-2	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000S904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
182		Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Errores y fallos de software. Daños y errores de hardware. Desactualizaciones de software. Información en hojas electrónicas y/o de manera manual. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información.		Implementación de doble factor de autenticación.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el período comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000S904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
183		Ataques informáticos a los sistemas de información. Evolución continua de recursos tecnológicos. Cambio de gobierno. Debilidades en la alineación de la estrategia de TI del municipio con la Política de Gobierno Digital, el modelo de arquitectura de TI del MINTIC y el MIPG2. Información sensible en hojas electrónicas y/o de manera manual no cifrada. Poca adopción de la cultura de seguridad de la información por parte de los funcionarios para realización de las funciones. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software.	Suplantación de los usuarios administradores de sistemas de información	Procedimiento Gestión de Acceso a usuarios	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020003904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
184		Ataques informáticos a los sistemas de información. Evolución continua de recursos tecnológicos. Cambio de gobierno. Debilidades en la alineación de la estrategia de TI del municipio con la Política de Gobierno Digital, el modelo de arquitectura de TI del MINTIC y el MIPG2. Información sensible en hojas electrónicas y/o de manera manual no cifrada. Poca adopción de la cultura de seguridad de la información por parte de los funcionarios para realización de las funciones. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software.		Política para el control de acceso	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020003904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
185		Ataques informáticos a los sistemas de información. Evolución continua de recursos tecnológicos. Cambio de gobierno. Debilidades en la alineación de la estrategia de TI del municipio con la Política de Gobierno Digital, el modelo de arquitectura de TI del MINTIC y el MIPG2. Información sensible en hojas electrónicas y/o de manera manual no cifrada. Poca adopción de la cultura de seguridad de la información por parte de los funcionarios para realización de las funciones. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software.		Procedimiento Control de Acceso Físico a CPD	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020003904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
186		Ataques informáticos a los sistemas de información. Evolución continua de recursos tecnológicos. Cambio de gobierno. Debilidades en la alineación de la estrategia de TI del municipio con la Política de Gobierno Digital, el modelo de arquitectura de TI del MINTIC y el MIPG2. Información sensible en hojas electrónicas y/o de manera manual no cifrada. Poca adopción de la cultura de seguridad de la información por parte de los funcionarios para realización de las funciones. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software. Desactualización de software		Autenticación de acceso con doble factor de autenticación	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000 3904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
187	Gestión Tecnologica y de la Información/ Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).	Interrupción del canal de internet proveniente del proveedor. Ataques informáticos a los sistemas de información. Fallos e interrupciones eléctricas. Cambio de gobierno. Inonformidad laboral. Falta de integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Información en hojas electrónicas y/o de manera manual. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información. Falta de controles para el acceso de los servicios de información por medio de la red interna. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Dispersión de estructura de bases de datos	Sabotaje en los sistemas de información y/o instalaciones.	Procedimiento Gestión de Acceso a usuarios	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000 3904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
188		Interrupción del canal de internet proveniente del proveedor. Ataques informáticos a los sistemas de información. Fallos e interrupciones eléctricas. Cambio de gobierno. Inconformidad laboral. Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Información en hojas electrónicas y/o de manera manual. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información. Falta de controles para el acceso de los servicios de información por medio de la red interna. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Dispersión de estructura de bases de datos		Identificación de vulnerabilidades	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000 3904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
189		Interrupción del canal de internet proveniente del proveedor. Ataques informáticos a los sistemas de información. Fallos e interrupciones eléctricas. Cambio de gobierno. Inconformidad laboral. Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Información en hojas electrónicas y/o de manera manual. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información. Falta de controles para el acceso de los servicios de información por medio de la red interna. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Dispersión de estructura de bases de datos		Políticas de seguridad de la información	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000 3904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
190		Interrupción del canal de internet proveniente del proveedor. Ataques informáticos a los sistemas de información. Fallos e interrupciones eléctricas. Cambio de gobierno. Inconformidad laboral. Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Información en hojas electrónicas y/o de manera manual. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información. Falta de controles para el acceso de los servicios de información por medio de la red interna. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Dispersión de estructura de bases de datos		Actualización de equipos del directorio activo con los últimos parches de seguridad	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000 3904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este documento es propiedad de la Administracion Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
191		Ataques informáticos a los sistemas de información. Evolución continua de recursos tecnológicos. Falta de condiciones ambientales y de infraestructura para la realización del proceso Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Información sensible en hojas electrónicas y/o de manera manual no cifrada Poca adopción de la cultura de seguridad de la información por parte de los funcionarios para realización de las funciones. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software. Daños y errores de hardware. Desactualizaciones de software. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información. Falta de controles para el acceso de los servicios de información por medio de la red interna. Inconformidad laboral. Falta Sentido de pertenencia. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Falta uso y apropiación de los procedimientos aprobados por DATIC	Hurto de información digital en los dispositivos administrados por DATIC	Procedimiento Control de Acceso Físico a CPD	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020003904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
192		Ataques informáticos a los sistemas de información. Evolución continua de recursos tecnológicos. Falta de condiciones ambientales y de infraestructura para la realización del proceso Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Información sensible en hojas electrónicas y/o de manera manual no cifrada Poca adopción de la cultura de seguridad de la información por parte de los funcionarios para realización de las funciones. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software. Daños y errores de hardware. Desactualizaciones de software. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información. Falta de controles para el acceso de los servicios de información por medio de la red interna. Inconformidad laboral. Falta Sentido de pertenencia. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Falta uso y apropiación de los procedimientos aprobados por DATIC		Cuentas business en G suite para backup de cuentas críticas	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020003904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
193		Ataques informáticos a los sistemas de información. Evolución continua de recursos tecnológicos. Falta de condiciones ambientales y de infraestructura para la realización del proceso Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Información sensible en hojas electrónicas y/o de manera manual no cifrada Poca adopción de la cultura de seguridad de la información por parte de los funcionarios para realización de las funciones. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software. Daños y errores de hardware. Desactualizaciones de software. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información. Falta de controles para el acceso de los servicios de información por medio de la red interna. Inconformidad laboral. Falta Sentido de pertenencia. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Falta uso y apropiación de los procedimientos aprobados por DATIC		Antivirus	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020003904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
194		Ataques informáticos a los sistemas de información. Evolución continua de recursos tecnológicos. Falta de condiciones ambientales y de infraestructura para la realización del proceso Falta de Integración de los sistemas de información y no facilitan las acciones coordinadas. Información sensible en hojas electrónicas y/o de manera manual no cifrada Poca adopción de la cultura de seguridad de la información por parte de los funcionarios para realización de las funciones. Equipos de cómputo susceptibles de manipulación o adulteración. Errores y fallos de software. Daños y errores de hardware. Desactualizaciones de software. No se han realizado pruebas de seguridad para detectar vulnerabilidades en los sistemas de información. Falta de controles para el acceso de los servicios de información por medio de la red interna. Inconformidad laboral. Falta Sentido de pertenencia. Falta de capacitación de los procedimientos preventivo o correctivos por parte del funcionario suplente. Falta uso y apropiación de los procedimientos aprobados por DATIC		Política de medios removibles	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4134.020.14.12.19 del 16/jul/2020, objetivo: Seguimiento actualización mapa de riesgos del proceso Administración de las TIC, en la cual se concluye la no materialización de los riesgos.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejecutó los diesiseis (16) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo ajustó el mapa del proceso mediante el acta No. 4134.010.14.12.25 del 29 de mayo de 2020, objetivo: Revisión y análisis no conformidades Auditoría No. 15 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 60 de la vigencia 2019 y se validó con la comunicación No.20204137020000 3904 del 11 de junio de 2020, asunto: respuesta a solicitud de actualización del mapa Administración de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
195	Direccionamiento Estratégico/Gestión de la Innovación Digital	No todos los actores involucrados cuentan con suficiente conocimiento sobre el acceso a la información sobre el gobierno digital.	Trafico de influencias para la asignación de recursos o incentivos destinados a la innovación Digital a personas que no cumplen los requisitos exigidos.	Subproceso Gestión de Investigación y Prototipado	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que el riesgo de Corrupción identificado en el mapa no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4134.030.3.2.331 del 23 de julio de 2020, objetivo: Realizar reunión de coordinadores de la SID.	El proceso Gestión de la Innovación Digital, ejecutó el control establecido parael riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de la Innovación Digital, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de febrero, marzo y abril de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Actualizó el mapa de riesgos del proceso según acta: No.4134.030.3.2.257 del 29/may/2020, Objetivo: Revisar los ajustes finales para aprobación del Mapa de riesgos y los indicadores del proceso gestión de la Innovación Digital y se validó mediante comunicación No. 20204137020000 4464 del 03/ago/2020, asunto: Respuesta a la solicitud de actualización del Mapa de Riesgos y de los indicadores del proceso Gestión de la Innovación Digital.
196		_Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. _Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos servidores públicos y/o contratistas debido a su tipo de vinculación. _Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos. _Presiones indebidas por parte de actores internos y externos de la entidad.	Falsedad durante carga de información de los proyectos para el registro y modificaciones.	Revisión por diferentes niveles de autoridad.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4132.010.14.12.10 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Económica y Social, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Planeación Económica y Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizó actualización al mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4132.010.14.12.5 del 11/may/2020, Objetivo: Realizar ajustes a los controles, acciones y contexto del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso.
197		_Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. _Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos servidores públicos y/o contratistas debido a su tipo de vinculación. _Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos. _Presiones indebidas por parte de actores internos y externos de la entidad.		Implementación de la herramienta SAP para identificar la trazabilidad del proyecto y de quienes intervienen en la viabilización	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4132.010.14.12.10 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Económica y Social, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Planeación Económica y Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizó actualización al mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4132.010.14.12.5 del 11/may/2020, Objetivo: Realizar ajustes a los controles, acciones y contexto del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso.
198		_Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. _Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos servidores públicos y/o contratistas debido a su tipo de vinculación. _Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos. _Presiones indebidas por parte de actores internos y externos de la entidad.		Retroalimentación permente del equipo en cuanto a aspectos normativos que regulan la grstión de proyectos y las posibles sanciones o riesgos ocasionados por faltas a la misma.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4132.010.14.12.10 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Económica y Social, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del período evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Planeación Económica y Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizó actualización al mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4132.010.14.12.5 del 11/may/2020, Objetivo: Realizar ajustes a los controles, acciones y contexto del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
199	Direccionamiento Estratégico/ Planeación Económica y Social	_ Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. _ Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos servidores públicos y/o contratistas debido a su tipo de vinculación. _ Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos. _ Debilidad en el conocimiento de normas y procedimientos establecidos en el Municipio.	Presiones indebidas durante carga de información de los proyectos para el registro y modificaciones.	Politicas de Operación, Matrix de requisitos minimos	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4132.010.14.12.10 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Económica y Social, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Planeación Económica y Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizó actualización al mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4132.010.14.12.5 del 11/may/2020, Objetivo: Realizar ajustes a los controles, acciones y contexto del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso.
200		_ Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. _ Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos servidores públicos y/o contratistas debido a su tipo de vinculación. _ Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos. _ Presiones indebidas por parte de actores internos y externos de la entidad. _ Debilidad en la selección de personal competente para la	Sabotaje en el manejo de la información respecto a los proyectos de inversión que se encuentran en el banco de proyectos	Almacenamiento permanente de la información de la herramienta computacional del banco de proyectos en los ambientes de PPM y PS realizado por DATIC	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4132.010.14.12.10 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Económica y Social, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Planeación Económica y Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizó actualización al mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4132.010.14.12.5 del 11/may/2020, Objetivo: Realizar ajustes a los controles, acciones y contexto del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso.
201		_ Debilidad en la aplicación de principios y valores éticos por parte de los servidores públicos y contratistas. _ Bajo sentido de pertenencia por parte de algunos servidores públicos y/o contratistas debido a su tipo de vinculación. _ Debilidad en la estructura organizacional para la toma de decisiones y la aplicación de normas e instrumentos. _ Presiones indebidas por parte de actores internos y externos de la entidad. _ Debilidad en la selección de personal competente para la implementación del proceso. _ Pago de favores recibidos por terceros	Tráfico de influencias durante carga de información de los proyectos para el registro y modificaciones.	Implementación de la herramienta SAP para identificar la trazabilidad del proyecto y de quienes intervienen en la viabilización.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos de Corrupción identificados no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No. 4132.010.14.12.10 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman.	El proceso Planeación Económica y Social, ejecutó los seis (06) controles establecidos para los riesgos de corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado, verificando que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Planeación Económica y Social, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019. Así mismo realizó actualización al mapa de riesgos del proceso mediante Acta No.4132.010.14.12.5 del 11/may/2020, Objetivo: Realizar ajustes a los controles, acciones y contexto del proceso Planeación Económica y Social establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso.
202	Direccionamiento Estratégico/ Información Estratégica	1. Presión indebida por parte de un tercero. 2. Falta de ética profesional por parte del funcionarios	Falsedad en la información actualizada en la ficha de SISBEN	Auditoria interna a los procedimientos que se llevan a cabo al interior del SISBEN.	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 30/ago/2020, según Acta No. 4132.010.14.12. 11 del 21/ago/2020, objetivo: Realizar el análisis, monitoreo y seguimiento cuatrimestral a los controles del proceso Información Estratégica establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso y en el Plan de Control de cada uno de los subprocesos que lo conforman	El proceso Información Estratégica, ejecutó el control establecido para el riesgo de corrupción identificado en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El proceso Información Estratégica, dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del monitoreo a la ejecución de las acciones asociadas a los controles y el comportamiento de los mismos en los meses de mayo, junio y julio de 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 Versión 3 del 17/may/2019.
203	Desarrollo Integral del territorio / Desarrollo Económico y Competitividad	1. Posible existencia de Interés en favorecer a un operador. 2.Falencias en los controles establecidos en el proceso de supervisión 3. Trafico de influencias	Debilidad en el proceso de supervisión de medios de verificación que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en la secretaria	Implementación de la plataforma SECOP	SI	31-ago-20	De acuerdo con la información suministrada por el Responsable del Proceso, estos Controles han permitido que los riesgos no se hayan Materializado durante el periodo comprendido entre el 01/may/2020 y 31/ago/2020, según Acta No.4171.010.14.12.11 del 06/ago/2020, Objetivo: Realizar el segundo seguimiento del año 2020 al Mapa de Riesgos del proceso Desarrollo Económico y Competitividad.	El proceso Desarrollo Económico y Competitividad, ejecutó los ocho (08) controles establecidos para los riesgos de gestión y corrupción identificados en el mapa del proceso dentro del periodo evaluado. Sin embargo no se evidenció la verificación, que los responsables de los controles los estén ejecutando tal como han sido diseñado.	El Proceso Desarrollo Económico y Competitividad, Realizó Monitoreo al mapa de riesgos de Corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Sin embargo no realizó el ajuste del mapa de riesgos del proceso en las acciones y controles de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 del primer cuatrimestre.
204	Convivencia y Seguridad / Gestión de Paz y Cultura Ciudadana	1. Falta de ética en los servidores públicos y personal contratado. 2. Falta de seguimiento a las funciones que desempeñan los funcionarios.	Tráfico de Influencias para beneficiar a un tercero en la entrega de los insumos y recursos en la implementación de iniciativas comunitarias de paz y cultura ciudadana.	Realización de un informe del encargado de acompañar la iniciativa comunitaria por parte de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana que defina la organización comunitaria encargada de dinamizarla con la población objetivo.	SI	31-ago-20	No se evidenció el analisis al monitoreo mensual que realizaron en los meses de mayo, junio y julio de 2020 del mapa de riesgos de corrupción, ni la ejecución en el eperíodo evaluado; por lo tanto no se tienen conocimiento de la materialización del riesgo de corrupción	EL proceso Paz y Cultura Ciudadana, no evidenció la Verificación que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.	El proceso Gestión de Paz y Cultura Ciudadana dio cumplimiento a la política de Administración de riesgos, mediante la realización del Monitoreo al mapa de riesgos de Gestión y corrupción del proceso en los meses de mayo, junio y julio 2020, en el formato con código MEDE01.05.02.18.P01.F21 denominado Mapa de Riesgos por Proceso. Sin embargo no realizó el ajuste del mapa de riesgos del proceso en las acciones y controles de acuerdo al resultado de la auditoria No.15 del primer cuatrimestre.
205	Cumpliendo con PRIMER COMPONENTE: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.								
206									
208	Elaborado por: Equipo Auditor		Cargo: No aplica			Fecha:14/sep/2020		Firma:	
209									
210	Revisado por: Jaime López Bonilla		Cargo: Jefe de Oficina			Fecha:: 14/sep/2020		Firma:	
211									
212	Aprobado por: Jaime López Bonilla		Cargo: Jefe de Oficina			Fecha:: 14/sep/2020		Firma:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.